

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 96^a, en miércoles 17 de enero de 2024

Ordinaria

(De 16:26 a 18:49)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,
Y SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4965
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4965
Minuto de silencio en memoria de señor Juan Armesto Zamudio, recientemente fallecido.....	4965
III. CUENTA.....	4966

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Núñez, Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, implemente medidas para reducir las brechas de género que se observan en la inclusión laboral de personas con discapacidad y en las políticas educacionales dirigidas a ese grupo de la población, junto con fortalecer a las entidades públicas encargadas de asegurar la igualdad de oportunidades en esos ámbitos (S 2.514-12) (se aprueba).....	4971
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (14.594-06 y 15.523-06, refundidos) (se aprueba en general).....	4972
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de artes gráficas y plásticas (13.098-24) (se aprueba en general)..	4979
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo y otros cuerpos legales (16.366-13) (se aprueba en general).....	4981
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos) (se rechazan algunas modificaciones de la Cámara de Diputadas y de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	4985
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Kusanovic, Castro González, Coloma, Keitel y Sandoval, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad, para disponer de áreas de descanso y asientos suficientes en espacios de acceso a público (15.169-11) (se aprueba en general).....	4997

V. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5002
Derogación de resolución exenta N° 38, sobre cambio de Dirección Regional de Arica y Parinacota de Sernageomín por oficina dependiente de Tarapacá. Oficios (observaciones del Senador señor Durana).....	5003

Denuncia por falta de internet en pasos fronterizos integrados Chungará y Chacalluta. Oficios (observaciones del Senador señor Durana).....	5004
Respuesta de autoridades nacionales sobre proyecto de tratamiento sanitario de residuos sólidos en sector de Morrompulli (Valdivia). Oficios (observaciones del Senador señor Flores).....	5005
Imposibilidad de entrega de viviendas en provincia de Huasco por problemas con empresa CGE. Oficios (observaciones de la Senadora señora Provoste).....	5005
Satisfacción por aprobación en general de proyecto sobre transparencia, fiscalización y probidad de corporaciones municipales y organizaciones funcionales. (Observaciones de la Senadora señora Pascual).....	5006

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional (15.261-25).
- 2.- Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia (16.481-25).
- 3.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (14.594-06 y 15.523-06, refundidos).
- 4.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (16.408-05).
- 5.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales (16.366-13).
- 6.- Moción de los Senadores señoras Gatica y Núñez y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en materia de funcionamiento telemático del Congreso Nacional, en los términos que indica (16.584-07).
- 7.- Moción de los Senadores señor Velásquez y señoras Pascual y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, en relación con la procedencia de la prisión preventiva, en la investigación de delitos sexuales cometidos contra menores de edad (16.585-07).

- 8.- Moción de los Senadores señor Sandoval, señora Ebensperger y señores Durana y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal, con el objeto de fortalecer el control del tráfico de drogas (16.586-25).
- 9.- Moción de los Senadores señora Provoste y señores Flores, Insulza, Prohens y Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de tipificar y sancionar el delito de sustracción de minerales, en los términos que señala (16.587-25).
- 10.- Moción de los Senadores señoras Gatica y Órdenes y señores Castro González, Gahona y Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con el objeto de exigir a los establecimientos de venta de alimentos que señala que proporcionen agua potable a sus clientes de manera gratuita (16.588-11).
- 11.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Ebensperger, Allende, Aravena, Núñez, Provoste y Vodanovic y señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Moreira, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que efectúan una declaración expresando su solidaridad con el señor Presidente de la República del Ecuador y su pueblo, afectados por el ataque de agrupaciones del crimen organizado, y solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, transmita la preocupación del Estado de Chile, y apoye la adopción de las medidas necesarias para el restablecimiento del orden y la paz en aquel país (S 2.515-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Rysseberghe Herrera, Enrique
 —Vodanovic Rojas, Paulina

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

Asimismo, se encontraban presentes la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios, y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Asesora Presidencial para la Integración Pública y Transparencia, señora Valeria Lübbert Álvarez.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:26, en presencia de 24 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑOR JUAN ARMESTO ZAMUDIO, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor COLOMA (Presidente).- A petición de la Senadora Isabel Allende, se rendirá un minuto de silencio por el fallecimiento de don Juan Armesto Zamudio, cofundador del Instituto de Ecología y Biodiversidad y una de las personas más relevantes de Chile en materia de ecosistemas y conservación.

Pido un minuto de silencio.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

III. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Treinta y nueve Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica (Boletín N° 16.399-05).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.

Con el segundo, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

Con los dieciocho siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (Boletines N°s 14.594-06 y 15.523-06, refundidos).

-El que regula el desarrollo de plataformas

de apuestas en línea (Boletín N° 14.838-03).

-El que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-El que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-El que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019 (Boletín N° 14.775-10).

-El que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales (Boletín N° 16.366-13).

-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público (Boletín N° 16.374-07).

-El que regula la extracción de áridos (Boletines N°s 15.096-09 y 15.676-09, refundidos).

-El que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Boletín N° 15.850-11).

-El de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia

de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletines N°s 14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos).

-El que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).

-El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N° 15.534-14).

Con los diecinueve últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, en relación con las siguientes iniciativas:

-La que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales (Boletín N° 16.051-08).

-La que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10.634-29).

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-La que modifica la ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, para fijar un plazo en que la autoridad administrativa deba recibir en audiencia a los dirigentes de las referidas asociaciones (Boletín N° 15.247-13).

-La que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).

-La que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional (Boletín N° 14.755-08).

-La que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-La que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada (Boletín N° 10.456-15).

-La que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).

-La que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-La que concede la nacionalidad por gracia a la escritora señora Gioconda Belli Pereira (Boletín N° 15.847-17).

-La que modifica la ley N° 21.091 para prohibir que la rendición de evaluaciones y la entrega de títulos sea condicionada al pago de deudas arancelarias contraídas con las instituciones de educación superior (Boletín N° 15.831-04).

-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, para mejorar el pago a treinta días (Boletín N° 15.716-03).

-La que consagra el derecho al olvido en materia financiera (Boletín N° 15.407-03).

-La que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.730, General de Educación, para exigir que los establecimientos educacionales de todo nivel otorguen a sus alumnos facilidades que permitan compatibilizar sus estudios con la práctica intensiva o competitiva de deportes, en los casos y condiciones que indica (Boletines N°s 12.950-29 y 12.999-29, refundidos).

-La que modifica la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y la ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío, para autorizar la birregionalidad de las universidades del Estado (Boletín N° 16.302-04).

-La que modifica la ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país, para denominar la “Región de Coquimbo”

como “Región de Coquimbo de Gabriela Mistral” (Boletín N° 16.205-06).

-La que declara el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo (Boletín N° 16.328-24).

-Sobre armonización de la ley N° 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la ley N° 20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley N° 21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Boletín N° 15.351-07).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, comunica que en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional, correspondiente al Boletín N° 16.034-06.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.**

El señor COLOMA (Presidente).- Recordemos que esto está dentro de la agenda de seguridad.

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325, de migración y extranjería, para tipi-

ficar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional, correspondiente al Boletín N° 15.261-25.

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Tres De la Excm. Corte Suprema

Con los que emite su parecer, en conformidad al artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Orgánico de Tribunales con el objeto de permitir, en determinados casos, la realización de audiencias en forma telemática, estableciendo garantías para un debido proceso (Boletín N° 16.237-07).

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer el derecho del apelado a ser oído ante el tribunal a quo (Boletín N° 16.238-07).

-El que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica (Boletín N° 16.441-19).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Informes

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia (Boletín N° 16.481-25).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (Boletines N°s

14.594-06 y 15.523-06, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (Boletín N° 16.408-05) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales (Boletín N° 16.366-13) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señoras Gatica y Núñez y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en materia de funcionamiento telemático del Congreso Nacional, en los términos que indica (Boletín N° 16.584-07).

De los Honorables Senadores señor Velásquez y señoras Pascual y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, en relación con la procedencia de la prisión preventiva, en la investigación de delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Boletín N° 16.585-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señora Ebensperger, y señores Durana y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal, con el objeto de fortalecer el control del tráfico de drogas (Boletín N° 16.586-25).

De los Honorables Senadores señora Provoste y señores Flores, Insulza, Prohens y Ve-

lásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de tipificar y sancionar el delito de sustracción de minerales, en los términos que señala (Boletín N° 16.587-25).

—**Pasan a la Comisión de Seguridad Pública.**

De los Honorables Senadores señoras Gatica y Órdenes, y señores Castro González, Gahona y Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con el objeto de exigir a los establecimientos de venta de alimentos que señala, que proporcionen agua potable a sus clientes de manera gratuita (Boletín N° 16.588-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Allende, Aravena, Núñez, Provoste y Vodanovic, y señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Moreira, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que efectúan una declaración expresando su solidaridad con el señor Presidente de la República del Ecuador y su pueblo, afectados por el ataque de agrupaciones del crimen organizado, y solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, transmita la preocupación del Estado de Chile, y apoye la adopción de las medidas necesarias para el restablecimiento del orden y la paz en aquel país (Boletín N° S 2.515-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Prosecretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.- Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar a esta Honorable Sala que se agregue a la tabla y se vote en fácil despacho un proyecto de acuerdo, correspondiente al boletín N° S 2.514-12, firmado por cuarenta Senadores y Senadoras, mediante el cual se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, implemente medidas para reducir las brechas de género que se observan en la inclusión laboral de personas con discapacidad y en las políticas educacionales dirigidas a ese grupo de la población, junto con fortalecer a las entidades públicas encargadas de asegurar la igualdad de oportunidades en estos ámbitos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Si me dan un segundo de atención, quiero hacer una propuesta, que está relacionada con lo que ha planteado la Senadora Núñez.

Respecto del punto N° 1 de la tabla de hoy, que tiene que ver con el estado de excepción, no se dio cuenta del oficio respectivo. La idea es tratarlo la próxima semana. Eso está dentro de la norma.

Debido a que va a correr la lista, les propongo dos cosas: la primera, tratar, por ser una materia de fácil despacho el proyecto de acuerdo planteado por la Senadora Núñez; y la segunda, ya que se ha acertado la tabla, agregar las dos iniciativas que no alcanzamos a ver en la sesión de ayer, en la medida de que no lleguemos a la hora de Incidentes. Me refiero a los proyectos sobre discapacidad: el boletín N° 14.445-13 y otros, en tercer trámite, que modifica el Código del Trabajo para la inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez, y el boletín N° 15.169-11, que modifica la ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad.

Entonces, el acuerdo sería votar primero el proyecto planteado por la Senadora Núñez; después, ver la tabla de hoy -mi impresión es que no es tan exigente, ya que la concentración iba a estar en la prórroga del estado de excepción- y, al final de ella, poner las dos iniciativas sobre discapacidad.

¿Le parece a la Sala?

Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

La verdad es que me leyó la mente, porque era precisamente lo que quería decir.

¡Así que felicitaciones!

(Risas).

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Su mente tenía cara de proyectos...!

¿Lo acordamos en esos términos?

El señor MOREIRA.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Como son proyectos de Trabajo, solamente quiero pedirle que veamos primero el de ChileValora, que se va a votar en general, y después las iniciativas que usted ha señalado.

El señor COLOMA (Presidente).- Exactamente esa es la propuesta, colocarlos después.

El señor MOREIRA.- Lo señalo para que haya mayor claridad.

El señor COLOMA (Presidente).- El orden sería: primero, el proyecto de acuerdo; después, la tabla que corresponde; y luego colocar, en quinto y sexto lugar, los proyectos que no pudimos ver ayer.

El señor MOREIRA.- Con eso me deja tranquilo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Acordaríamos la tabla en esos términos, entonces?

—Así se acuerda.

El señor COLOMA (Presidente).- Solicito autorización para que ingrese a la Sala la Sub-

secretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos.

Y, adicionalmente, pido autorización para el ingreso de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, Valeria Lübbert, cuando veamos el proyecto correspondiente.

Si les parece, se autorizarán los ingresos señalados.

—Se accede a lo solicitado.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo tenía previsto, como todos obviamente, que hoy íbamos a tratar nuevamente la prórroga de la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, pero entiendo perfectamente que el Ejecutivo, en razón de la reforma constitucional que señala que ya no será necesario solicitar la prórroga cada quince días, sino cada treinta, está ajustando las fechas, lo que me parece bien.

Sin embargo, Presidente, lo que ocurre es que hoy en la mañana en La Araucanía ha sucedido un hecho de violencia que, en mi opinión, es de la mayor gravedad. Un grupo de trabajadores forestales que iban en un furgón desde la ciudad de Collipulli fue llevado hasta el viaducto del Malleco, una obra que conocemos todos, que sabemos de su importancia estratégica. Y que allí se les haya hecho bajar para luego proceder a incendiar el vehículo es un hecho de violencia extrema, que no veíamos hace mucho tiempo y que, de verdad, creíamos superado.

La última vez que prorrogamos el estado de excepción constitucional, cuando contamos con la presencia en la Sala del Ministro del Interior subrogante, don Manuel Monsal-

ve, recuerdo haber dicho que reconocíamos la disminución de los hechos de violencia. Pero lo sucedido hoy demuestra que estas orgánicas radicales están tremendamente activas.

Presidente, perdón, pues probablemente esto no corresponda, pero quiero hacer presente que hay que activarse lo más posible. El estado de emergencia se justifica más que nunca, pero tiene que ser efectivo. No puede ser que en plena ruta 5, y en una obra que une a todo el país, como el viaducto del Malleco, se cometan este tipo de atentados.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Comparto plenamente su visión y creo que probablemente lo hacemos todos. Así que aprovecho que el Gobierno está representado por la Subsecretaria Lobos para pedirle que transmita esta preocupación.

Ojalá que la próxima semana, cuando veamos la prórroga del estado de excepción, haya especial interés por esta información y se tomen las medidas adecuadas para tratar de impedir estas situaciones, que es lo que busca el estado de emergencia.

Gracias, Senador.

Vamos a la tabla.

IV. ORDEN DEL DÍA

MEDIDAS PARA REDUCIR BRECHAS DE GÉNERO EN INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN POLÍTICAS EDUCACIONALES DIRIGIDAS A ESTE GRUPO DE LA POBLACIÓN. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme al acuerdo adoptado en la Sala, se procederá a votar el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señoras Núñez, Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-

Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, implemente medidas para reducir las brechas de género que se observan en la inclusión laboral de personas con discapacidad y en las políticas educacionales dirigidas a ese grupo de la población, además de fortalecer a las entidades públicas encargadas de asegurar la igualdad de oportunidades en esos ámbitos, correspondiente al boletín N° S 2.514-12.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.514-12.**

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (25 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual y Sepúlveda y los señores Araya, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se encuentra registrado un pareo: del Senador señor Castro Prieto con el Senador señor Soria.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al siguiente proyecto.

MODIFICACIÓN DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y PROBIDAD DE CORPORACIONES MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES FUNCIONALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales, iniciativa correspondiente a los boletines números 14.594-06 y 15.523-06, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.594-06 y 15.523-06, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es permitir que la Contraloría General de la República fiscalice la gestión municipal, sus corporaciones y fundaciones y las instituciones privadas, con o sin fines de lucro, que reciban aportes, subvenciones, traspasos directos, licitaciones o fondos públicos de cualquier tipo, de parte de municipalidades, gobiernos regionales o, en general, del Estado.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en artículo 36 del Reglamento del Senado, discutió la iniciativa legal solo en general.

La referida Comisión, además, deja constancia de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Aravena y señores Bianchi y Velásquez.

Finalmente, consigna que los números 1 (literal c), 2, 3, 6 (literales a, b y e), 7, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del artículo 1; los números 1 y 2 del artículo 2; y el número 1 del artículo 4 del pro-

yecto de ley son normas de carácter orgánico constitucional, por lo que requieren 24 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 8 y siguientes del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Para efectos del informe, ofrezco la palabra a algún integrante de la Comisión de Gobierno.

(Nadie responde al ofrecimiento de palabra).

No sé si alguien del Gobierno, que es distinto, ¿quiere intervenir?

Subsecretaria Lobos.

La señora LOBOS (Subsecretaria General de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a los Senadores y a las Senadoras.

Seré muy breve.

El proyecto en tabla para su votación en general, en segundo trámite constitucional, se enmarca dentro de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, anunciada por el Presidente Boric en su primera Cuenta Pública y presentada el pasado mes de diciembre, y se hace cargo de fortalecer las herramientas en los municipios para mejorar la transparencia, el buen uso de los recursos y la probidad, con especial énfasis en el mejoramiento de los planes de integridad pública; el fortalecimiento de la unidad de control interno y del concejo municipal, incluidas aquellas materias que deben ir para su aprobación; el aseguramiento de mayor transparencia en los gastos municipales; las incompatibilidades de los funcionarios de exclusiva confianza del alcalde y concejales, estableciendo un límite a la contratación y previniendo conflictos de interés.

Creemos que es una iniciativa muy importante.

De acuerdo al trabajo colaborativo de co-creación de la mencionada estrategia, aplicamos una encuesta pública y la percepción ciudadana es que los municipios son la puerta de entrada de los ciudadanos y ciudadanas para su relacionamiento con el Estado, pero también corresponden a instituciones donde potencialmente hay mayores posibilidades de corrupción.

Creemos que todo aquello, encaminado a poder contar con mayores y mejores instrumentos que permitan garantizar el buen uso de los recursos públicos, mayor transparencia, prevención de conflictos de interés y fortalecer la probidad e integridad, va en la dirección correcta.

Valoramos el apoyo transversal que recibió este proyecto en su debate en general en la Comisión de Gobierno y esperamos poder seguir con su tramitación.

Estamos trabajando colaborativamente tanto con la Asociación Chilena de Municipalidades como con la Asociación de Municipalidades de Chile, las cuales han hecho observaciones que han sido recogidas en los trámites precedentes, y esperamos abrir un plazo de indicaciones para recibir los aportes de los Senadores y las Senadoras de la Comisión de Gobierno y demás parlamentarios en general, y así poder prontamente despachar la iniciativa.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Subsecretaria.

El señor COLOMA (Presidente).- Quiero informar que tengo un pequeño desencuentro con una interpretación de la Mesa porque dicen que ayer me faltó tocar la campana (¡a pesar de que soy bueno para tocar la campana...!) respecto de eximir el proyecto de ley antiterrorista de su paso por la Comisión de Constitución, solicitud que fue planteada espe-

cíficamente para poder verlo en general.

Entonces, solicito nuevamente el acuerdo.

¡Y voy a tocar bien fuerte la campana...!

El proyecto se vio en la Comisión de Seguridad y se quiere que venga a la Sala en general y no pase por la Comisión de Constitución, cosa que había sido conversada con dicha instancia.

Habrà que votar, entonces, porque es un cambio de trámite.

(Algunos de los presentes manifiestan duda ante lo planteado).

Perdón, yo entendía que se había llegado al acuerdo el día de ayer, pero me dicen que no quedó suficientemente explícito.

Es una solicitud que formuló el Senador Kast, en cuanto a que el proyecto de ley antiterrorista, que analizó la Comisión de Seguridad, se vote en general en la Sala sin pasar por la Comisión de Constitución.

Pero la petición se vota; es legítimo que alguien esté en contra.

Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, creo que estamos cometiendo nuevamente un profundo error, y lo hicimos presente a la Mesa. Esto no se trata de gobierno-oposición, sino de sacar adelante una normativa y mantenerla.

La ley antiterrorista tiene un componente jurídico, que implica cambiar el tipo penal, y entendemos que hay que dar una discusión, pero no es un tema de seguridad, sino de arquitectura de la persecución penal para delitos de magnitud y gravedad.

Por eso, estando aquí el Ejecutivo, me gustaría escuchar cuál es su opinión. Si el Gobierno está avalando ese criterio, lo encuentro de la máxima gravedad, ¡máxima gravedad!

Y lo que es peor, significa el incumplimiento de acuerdos expuestos que se han hecho con el Ejecutivo para el tratamiento de estas complejas materias.

Esto no es algo baladí, no se trata de algo para retardar la discusión. La votación la vamos a realizar igual y se pueden poner plazos,

para lo cual no tengo ningún inconveniente. Considero que hay que introducir profundos cambios a la ley antiterrorista, pero en el seno de una discusión jurídica, constitucional, por lo que significa dicha normativa.

Pediría, Presidente, antes de la votación, escuchar la opinión del Ejecutivo al respecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, yo entendía que era un acuerdo que se había conversado con la Comisión de Constitución. No tengo problema en que lo resolvamos posteriormente. Porque el espíritu era, como se trataba de la discusión en general de una ley importante, que lo viera la Sala y fuera en particular a Constitución.

El sentido del acuerdo es que viniera para su discusión en general, que se votara, y que en particular fuera a Constitución.

Solicito, entonces, acordar que sea visto en general y que después vaya a la Comisión de Constitución para su debate en particular.

El señor OSSANDÓN.- ¡Usted quiere que muera la ley!

El señor COLOMA (Presidente).- Pero si igual tiene que ir a Constitución.

El señor OSSANDÓN.- Ayer acordamos verlo en la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Ossandón.

La señora PASCUAL.- ¡Pero si ya se aprobó ayer!

El señor OSSANDÓN.- Ayer se aprobó que se votaba; al votarse pasa a la Cámara de Diputados, y después vuelve, y ahí lo revisa...

La señora PASCUAL.- Ya se acordó.

El señor OSSANDÓN.- Si pasa a Constitución ahora, ¡vamos a estar seis meses de nuevo sin ley!

El acuerdo lo tomamos ayer, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- No está tomado todavía.

El señor OSSANDÓN.- Se tomó ayer.

Se tomó ayer: usted mismo lo dijo y todos estuvieron de acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).- Y yo soy

partidario de ese acuerdo, Senador.

El señor OSSANDÓN.- ¡Pero si se tomó!

El señor COLOMA (Presidente).- Me señala la Secretaría -y me han mostrado el video- que lo que planteé -y rectifico si me equivoqué- es que cuando se diera cuenta del proyecto, lo íbamos a ver en reunión de Comités.

Efectivamente, me acaban de rectificar eso, con la constancia adecuada. Así que rectifico lo dicho por esa vía.

El señor OSSANDÓN.- ¡Felipe, nos están pasando la máquina!

El señor COLOMA (Presidente).- Yo no tengo ningún interés particular. Yo creo que este proyecto es muy importante, muy urgente, pero acabo de ver el video.

Senador Kast.

El señor KAST.- Presidente, solo quiero agregar que esto lo conversamos con el Ejecutivo, con la Ministra del Interior, Carolina Tohá, y es tal la urgencia de que el proyecto avance que no se entiende para qué pasarlo a una nueva Comisión, cuando además llegamos a un acuerdo total, o sea, hoy día se despacharon con unanimidad total todos los elementos.

Y también lo conversamos con la Presidenta de la Comisión de Constitución, Luz Ebensperger.

Entonces, yo le pediría a la Sala que, por último, si no votamos, que consideren que aquí hay una petición del Ejecutivo para una agenda de seguridad que estamos concordando con el mejor clima, y nadie creo que tenga interés de dilatar su despacho.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, hagamos una cosa.

Senadora Pascual, ¡le voy a leer la mente...!

Veamos el asunto en la reunión de Comités del día lunes, porque existe una petición formal, como ha planteado el Presidente de la Comisión de Seguridad, donde está involucrado el Gobierno, y resolvemos. Yo voy a realizar todo el esfuerzo para que sea así, pero puede haber otros criterios.

Si les parece, lo abordamos en esos térmi-

nos.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidente, solo quiero volver a reiterar algo que he dicho en otras ocasiones.

A mí no me parece adecuado que para algunos temas se argumente la esencia de la Comisión de Constitución para que todo pase por dicha instancia, pero que para otros asuntos se exceptúe.

Yo al menos solicito igualdad en estas materias.

Lo civil, lo penal, lo constitucional: si nos piden, bueno.

Pero si no hay esa igualdad, no tiene sentido.

Resolvamos el lunes, si quiere, pero solo reitero en Sala que a mí me parece que debe haber igualdad en los criterios.

El señor COLOMA (Presidente).- Recordemos que siempre resuelve la Sala por mayoría cuando hay un cambio de trámite.

Pero, está bien, es una solicitud del Presidente de la Comisión de Seguridad y efectivamente lo vamos a ver. Y entendí también que era una petición del Ejecutivo y eso me motivaba a llegar a un acuerdo.

Bueno, el día lunes lo vamos a resolver.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra en relación con el proyecto en trámite, sobre transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales.

Estamos en la discusión en general.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Presidente, ¿puedo referirme al proyecto en discusión?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, exactamente.

Le di la palabra para eso.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Yo quiero felicitar y valorar este proyecto, que fue enviado a la Comisión de Gobierno, a la cual pertenezco. Es extraordinariamente bueno, en mi opinión. Por cierto, podemos mejorarlo en la discusión posterior.

La iniciativa incorpora un plan de integridad municipal que tiene varios aspectos, que no voy a detallar acá, donde existe un funcionario responsable.

Hay un análisis completo sobre la unidad encargada del control del municipio. Y en vista de los casos que hemos visto en los últimos días, especialmente uno que ha sido muy difundido en los matinales, podemos percatarnos de que dicha unidad no funcionó.

También considera algunos ámbitos de la probidad administrativa.

Respecto de la cuenta pública de un alcalde, se plantean varios análisis muy detallados de lo que se debe incorporar. Si la presente iniciativa hubiera existido antes, tal vez lo que estamos viendo en una comuna que tiene una deuda de 31 mil millones no hubiera sido posible al haber habido las trabas que ahora se plantean. Y el concejo municipal, que claramente tampoco funcionó en ese caso, no cumplió sus labores de fiscalización.

Las auditorías externas también pasan a ser mucho más exhaustivas.

Las corporaciones y fundaciones de derecho privado que están vinculadas a los municipios también van a ser revisadas. Y sobre las organizaciones comunitarias que reciben fondos del Estado recaerá un mayor grado de responsabilidad.

Las reuniones del concejo municipal y las sesiones de comisión tendrán ahora un carácter mucho más riguroso. Y asimismo regula las capacitaciones de los concejales, donde hemos visto, por ejemplo, viajes al extranjero muchas veces sin justificación alguna.

Además, se habla de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Y varios artículos transitorios tocan aspectos que no es el momento de detallar.

Presidente, estos son los temas a los cuales nosotros principalmente debíamos estar abocados. Esta materia no tiene color político, puesto que aquí ha habido problemas vinculados a corrupción y a malversación de fondos públicos y también a una mala gestión financiera de muchos municipios y servicios públicos, y aquí no hay nadie que se salve.

Por lo tanto, el Estado debe modernizar su legislación, generar un mayor control y una amplia normativa que permita a la Contraloría poder realizar su labor.

Creo que esta iniciativa debiera tener tanta urgencia como los proyectos de seguridad y debíamos abocarnos para tenerla ya resuelta el primer semestre y que sea pronto ley.

Así que solo resta señalar que aprobaré el proyecto y felicito el trabajo realizado.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Solicito el asentimiento de la Sala para que, en un rato más, pase a reemplazarme en la tetera la Senadora Ebensperger.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Sin duda que los actos de corrupción que afectan a la Administración Pública en general se han ido tomando cada vez más la agenda y despertado la preocupación ciudadana por lo que ello implica.

Esto radica fundamentalmente porque estamos hablando de recursos públicos que están pensados y destinados, contrariamente a lo que creen algunos, para atender los requerimientos y las necesidades de la población, en particular la gente más humilde o la más vulnerable, que muchas veces espera de las diversas instancias gubernamentales, sean organismos del ámbito central como de los ámbitos regional y local, mayor preocupación y prioridad en la atención de sus necesidades.

Quiero relevar, ya que no está la Ministra titular, pero sí nos acompaña la Subsecretaria

en esta discusión, que estamos en una situación supercompleja y que amerita una atención especial.

Este proyecto de ley es extraño desde el punto de vista de su formulación, porque lo que hace, en definitiva, es agregar una serie de instancias adicionales a la gestión de los gobiernos locales.

(El Senador guarda silencio).

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Senador?

El señor SANDOVAL.- Es que quiero que me escuche el Gobierno, pues, Presidente. *(En referencia al hecho de que el Senador Gahona está conversando con la Subsecretaria Lobos).*

El señor COLOMA (Presidente).- A través de...

El señor SANDOVAL.- Por su intermedio, Presidente.

El señor DURANA.- ¡A través de Gahona...!

El señor SANDOVAL.- Senador Gahona, por favor, para que me escuche el Gobierno.

¿Y por qué resulta extraño? Porque se establece, primero que nada, un plan de integridad municipal; se crea un cargo para que un funcionario se responsabilice del proceso, y además se fortalece la unidad de control.

¿Cuál debería ser el organismo natural y lógico que realice dicho trabajo? La dirección de control. Pero algo ocurre con la ejecución y el desarrollo de la mencionada dirección para que, en definitiva, se hayan permitido omitir una serie de procesos, y encontramos actos de corrupción, de los cuales hemos sido todos testigos.

Fui alcalde durante varios años, y en el ámbito de las municipalidades hay áreas sensibles por todos reconocidas.

Primero, el área de adjudicaciones: esa famosa presentación de tres propuestas ante licitaciones entre las cuales la autoridad decide. Ahí hay un proceso que evidentemente se debe perfeccionar. En mi opinión, no debe estar en manos de la autoridad la facultad de elegir a

uno de los tres si existe una comisión técnica que evalúa las propuestas y los procedimientos en materia de concursos o adquisiciones y que está definida en ese contexto. ¡Debería haber un proceso distinto!

Las tesorerías, donde a veces se guardan facturas que no se devengan adecuadamente en el proceso financiero y no aparecen registradas en el sistema contable, y en consecuencia no están resguardadas en el contexto del margen presupuestario.

En el ámbito de los inventarios y bodegajes, hay ahí también otro punto complejo y delicado de resolver. En mi opinión, comparto la mesa que se constituyó y que dio lugar a esa famosa Agenda de Probidad y Modernización del Estado, pero creo que aquí estamos frente a un tema bastante más amplio.

Desde el Gobierno central vemos lo que está pasando en el Ministerio de Vivienda, con toda la incapacidad para haber logrado analizar los procesos de administración de los recursos destinados a atender ¿a quiénes? A personas en situación de campamentos; o sea, estamos hablando de la gente más vulnerable y más expuesta de nuestro país, que vive en las condiciones de mayor precariedad. Y en el proceso, a pesar de toda la institucionalidad, a pesar de la Contraloría General de la República, de las auditorías internas, de los departamentos de control, se producen vacíos que en definitiva terminan perjudicando ¿a quién? A las familias más vulnerables.

Estamos hablando de cientos de miles de millones de pesos cuyo destino afecta la fe pública y, por ende, la confianza que necesariamente se debe tener en el proceso.

Lo segundo, a través de la dirección de control deben impulsarse también mecanismos que permitan enfrentar y hacernos cargo de la situación, porque la corrupción está presente desgraciadamente en toda la estructura, y hemos sabido de casos emblemáticos a lo largo de la historia y hasta el día de hoy estamos tomando conocimiento de hechos de esta na-

turaliza.

Los gobiernos regionales, Presidente, ¡los gobiernos regionales! Existe ahí una línea de trabajo fuertemente cuestionada, donde muchos gobiernos regionales suscribieron acuerdos y convenios con corporaciones que defalaron sus arcas de una manera absolutamente irresponsable. Y se establecieron cambios sustantivos en la Ley de Presupuestos del año 2024 para lograr perfeccionar los procesos de rendición de cuentas.

¿Qué hacían los gobiernos regionales? Y hay un informe de la propia Contraloría. En noviembre del año 2022, la ejecución presupuestaria de los gobiernos regionales era de 30 por ciento, ¡30 por ciento! Y algunos no habían ejecutado ni siquiera el 48 por ciento de su presupuesto. Y al 31 de diciembre del mismo año, los gobiernos regionales pasaron a una ejecución promedio nacional del 96 por ciento; es decir, en un mes transfirieron más de la mitad de sus recursos. La pregunta: ¿a quién los transfirieron? Pero ahora, por un cambio técnico -y espero que el Ministerio del Interior esté instruyendo a los gobiernos regionales- deben ser rendidos: para que un proyecto aparezca ejecutado, los gastos transferidos tienen que estar debidamente rendidos.

Por eso que resulta extraño, en este plan de integridad municipal, el encargado de esta modalidad. Sin duda que hay que hacer un reforzamiento en materia de unidad de control o del propio concejo municipal, que muchas veces se produce una especie de clientelismo entre los concejales y los alcaldes de turno, y que inhibe la gestión fundamental de un concejal, que es precisamente la labor de fiscalización. Y pasa lo mismo con los cores en los gobiernos regionales.

De ahí que el desafío de cómo perfeccionamos y aumentamos los contextos en materia de fiscalización, de probidad, de transparencia va bien, pero creo que tenemos que hacer un esfuerzo supermayor para lograr que esto se amplíe a otros sectores.

En mi opinión, Subsecretaria -por su intermedio, Presidente-, está la necesidad de una nueva Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se está quedando muy atrás, y es necesario reforzar, cambiar, perfeccionar o modernizar.

Por otro lado, tenemos que incorporar los cambios que hay que realizar también en los gobiernos regionales y, evidentemente, ver todos los mecanismos que inhiban aquello, a la vez que mejorar los niveles de control y de supervisión. El rol de la Contraloría en estos procesos es también fundamental.

Extraña el proyecto en la forma en que está. Yo creo que esto da para una discusión mucho más amplia. Pero, como esta es una votación en general, habrá que pensar que en la discusión particular se introducirán todos los cambios que realmente se hagan cargo de cómo enfrentamos el flagelo de la corrupción en la Administración Pública en general. Queremos que los recursos vayan a parar, fundamentalmente, a la gente más vulnerable de nuestro país, que tanto los necesita.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (31 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lato-

re, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval y Sanhueza.

El señor COLOMA (Presidente).- En consecuencia, queda aprobado en general el proyecto, el cual vuelve a la Comisión para su discusión en particular.

Se propone como plazo para presentar indicaciones el jueves 25 de enero, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

Si le parece a la sala, así se acordará.

—**Se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al siguiente punto de la tabla.

(Conforme a un acuerdo de la Sala, la Senadora señora Ebensperger pasa a dirigir la sesión en calidad de Presidente accidental).

**ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN
DE DETERMINADOS DERECHOS DE
AUTOR EN MATERIA DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL RESPECTO DE ARTISTAS
Y CREADORES DE OBRAS VISUALES
DE IMAGEN FIJA, OBRAS DE ARTE
GRÁFICAS Y PLÁSTICAS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de artes gráficas y plásticas, iniciativa correspondiente al boletín N° 13.098-24.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.098-24.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es establecer normas especiales en materia de propiedad intelectual que constituyan un estatuto de protección de autores de obras visuales, de imagen fija y de obras de arte gráficas y plásticas, conciliando el derecho de acceso a la cultura, los derechos de autor y el derecho a la justa retribución, que corresponde a los creadores,

del aprovechamiento de su obra.

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, lo discutió solo en general.

Asimismo, deja constancia de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Bianchi, De Urresti, Galilea, Keitel y Lagos.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 22 y siguientes del informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Para los efectos de rendir el informe de la Comisión, le ofrezco la palabra al Senador Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidenta.

Nos corresponde votar en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de arte gráficas y plásticas.

Antecedentes

En representación de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, vengo en informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado mediante moción de los Honorables Diputados señora Marzán y señores Calisto, Trisotti y Urruticoechea y los ex Diputados señores Baltolu, Díaz, Fuenzalida y Labra, el cual no tiene urgencia.

Para su análisis, la Comisión contó con la colaboración de representantes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, encabezados por la señora Ministra Carolina Arredondo. Asimismo, y para contar con mayores antecedentes, se recibió en audiencia

al Presidente de Creaimagen e integrante del Directorio de la Unión Nacional de Artistas, señor Arturo Duclos, y a su Directorio; al Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Artistas, señor Christian Torres; al abogado y especialista en derecho de autor señor Santiago Schuster, y al abogado y académico señor Juan Carlos Silva.

Objetivo del proyecto

Su finalidad es establecer normas especiales en materia de propiedad intelectual que constituyan un estatuto de protección para los autores de obras visuales de imagen fija y de obras de arte gráficas y plásticas, conciliando el derecho de acceso a la cultura, los derechos de autor y el derecho a la justa retribución que corresponde a los creadores por el aprovechamiento de su obra.

Aspectos centrales del debate

La discusión de la presente iniciativa se centró principalmente en los siguientes aspectos:

La importancia para las organizaciones de las artes visuales de contar con una normativa de propiedad intelectual actualizada a la realidad del país.

La necesidad de formalizar los derechos de autor y sus derechos conexos en las prácticas comerciales de las obras de arte, dada la asimetría contractual existente entre los artistas y las instituciones públicas y privadas, junto con el alto grado de informalidad presente en el mercado de arte visual.

El rol de la gestión colectiva, como representante del artista ante el comprador, en cuanto al cobro del derecho de participación.

La conveniencia o no de crear una normativa distinta que regule en específico los derechos de autor respecto de los artistas y creadores de obras visuales frente a la posibilidad de únicamente actualizar la ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual, que constituye el estatuto general en la materia.

Enmendar el proyecto de ley en su discusión particular, con el objeto de resolver la

implementación de sus aspectos prácticos y aclarar la redacción de su articulado, para lo cual los distintos invitados adelantaron cuáles deberían ser las enmiendas a realizar.

En relación con este último punto, cabe destacar que el Ministerio del ramo, a través de una minuta, consignó que, fruto de una mesa de trabajo conformada con la participación de los abogados señores Arturo Duclos, Santiago Schuster y Juan Carlos Silva, de los asesores parlamentarios y del Ejecutivo, las indicaciones que se presentarán tendrán por finalidad modernizar la legislación actual y reivindicar la labor de los creadores y creadoras en materia de artes gráficas y plásticas. En ese sentido, aclaró que se pretende mantener la ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual, como ley general y supletoria en todo lo que no esté contenido en esta iniciativa legal, de carácter especial.

Entre los principales aspectos de las indicaciones que se presentarán, el Ejecutivo destacó los siguientes:

1.- Mantener el carácter irrenunciable, inalienable e intransferible del derecho a percibir una ganancia del 5 por ciento del autor en el caso de reventa de su obra, como también la transmisibilidad del mismo por el plazo de setenta años desde su fallecimiento.

2.- Mejorar la regulación del proyecto en torno a la función de las entidades de gestión colectiva en el cobro del derecho de participación, estipulando que estas podrán ejercerlo de manera facultativa, dejando la posibilidad de que titulares no afiliados puedan ejercerlo en su nombre de igual forma.

3.- Elevar los estándares de transparencia exigibles para estas entidades de manera de beneficiar a los autores. Por otro lado, se busca establecer la obligación de inscribir las reventas en el Registro de Propiedad Intelectual para que el Departamento de Propiedad Intelectual pueda certificar la inscripción de estas, sirviendo como presunción para acreditar el precio.

4.- Mantener la excepción establecida en la

ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual, respecto a la reproducción de imágenes de obras que se encuentren emplazadas en bienes de uso público, conforme lo establece la legislación actual.

Votación en la Comisión

Finalmente cabe destacar, como se señaló en la relación, que la Comisión discutió solo en general la presente iniciativa de ley, la cual aprobó por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores Bianchi, De Urresti, Galilea, Lagos y quien habla.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- A usted, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentra abierta la votación.

(Pausa prolongada).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (20 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Durana, Gahona, Insulza, Keitel, Kusanovic, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran registrados 4 pareos.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Aprobado en general el proyecto, vuelve a la Comisión.

Se propone como plazo de indicaciones el jueves 7 de marzo, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Presidenta, solo para solicitar que se consigne mi voto a favor, para la historia de esta votación, por favor.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Así se hará.

Se deja consignada la intención de voto favorable de la Senadora Loreto Carvajal.

(Más adelante también se deja constancia de la intención de voto afirmativo de la Senadora Isabel Allende).

Pasamos al siguiente punto de la tabla.

MODIFICACIÓN DE LEY QUE CREA SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES Y PERFECCIONA ESTATUTO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y OTROS CUERPOS LEGALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La señora Presidenta pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo y otros cuerpos legales, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.366-13.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.366-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los objetivos del proyecto son: modernizar el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales mediante la inclusión de nuevas atribuciones a la Comisión del Sistema ChileValora; el establecimiento de su financiamiento directo por la Ley de Presupuestos, y la incorporación de oficinas regionales, como también ajustar las funciones de los organismos sectoriales de competencias laborales y de los organismos técnicos de capacitación,

en coordinación con la nueva articulación de la capacitación laboral y la formación técnico-profesional.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, discutió esta iniciativa solo en general.

Deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Carvajal y señores Lagos, Moreira y Saavedra.

Asimismo, consigna que el número 4, que sustituye el inciso primero del artículo 6 de la ley N° 20.267, y el número 5, letra b), que modifica el artículo 9 de la citada ley, ambos numerales del artículo 1 de la iniciativa, tienen el carácter de normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren 24 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 24 y siguientes del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, señor Secretario, por la relación.

Le damos la palabra a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Muchas gracias, Presidenta.

Como ya se ha mencionado, este proyecto busca modificar la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, más conocida como “Ley Valora”, correspondiente, como ya ha mencionado el Secretario de nuestra Corporación, al boletín N° 16.366-13.

Nuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó en forma unánime la idea de legislar acerca de este proyecto de ley, iniciado en la Cámara de Diputados por un mensaje del

Presidente de la República, porque las distintas modificaciones que se introducen a la ley N° 20.267, publicada el año 2008, van a significar un remozamiento del Sistema de Certificación y un reforzamiento de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, conocida comúnmente como “ChileValora”.

El texto despachado por la Cámara de Diputados cumple con las finalidades de modernización del sistema encargado del reconocimiento de las competencias laborales de las personas y del favorecimiento de sus oportunidades de aprendizaje al introducir nuevos conceptos que amplían las atribuciones de la Comisión ChileValora, entidad que, en consecuencia, elaborará planes formativos basados en los perfiles ocupacionales y construcción de rutas formativo-laborales, de conformidad con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Formación Técnico-Profesional, y mantendrá una cooperación permanente y sistemática con el Ministerio de Educación para propender a la articulación de la formación técnica.

Asimismo, se agrega la función de celebrar acuerdos de homologación y reconocimiento recíproco de certificaciones laborales otorgadas tanto en Chile como en el extranjero.

En cuanto al financiamiento de la Comisión ChileValora, la Cámara de Diputados estableció que el patrimonio de esta entidad se integrará directamente con el presupuesto que se le asigne en la Ley de Presupuestos del Sector Público, manteniendo la atribución de cobrar aranceles y fijar otros ingresos por la vía de convenios.

Por otro lado, los organismos que interactúan en el Sistema de Certificación, como son los organismos sectoriales de competencias laborales y los organismos técnicos intermedios para capacitación, son fortalecidos en lo que se refiere a sus facultades.

En lo que respecta a la estructura administrativa de la Comisión ChileValora, se agrega la posibilidad de establecer oficinas regionales

que vincularán la certificación con las demandas de desarrollo de capital humano en las distintas regiones de nuestro país.

Finalmente, corresponde decir algo sobre la entrada en vigencia de la ley, que regirá desde su publicación en el Diario Oficial, con excepción de los acuerdos de homologación recíproco de certificaciones laborales, nacionales y extranjeras; del financiamiento con la Ley de Presupuestos; de la contribución de las empresas mediante la franquicia tributaria; la nueva forma de intermediación de las OTIC, y la derogación de algunos artículos que regirán a los sesenta días desde la publicación o desde el 1° de enero del año 2025, como se detalla en el artículo transitorio.

Señora Presidenta, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que me honro presidir este año, con el voto unánime de los Senadores Lagos (en representación del Senador Matías Walker), Moreira, Saavedra y quien habla, aprobó esta iniciativa solamente en general. Habíamos solicitado autorización para verla en general y en particular, y aun cuando ello no fue posible, ameritó el acuerdo unánime de todos los Senadores allí presentes. Su texto, que corresponde al despachado por la Cámara de Diputados, introduce, como ya dijéramos, modificaciones a la ley que creó el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, actualizando y profundizando la agenda de promoción de la reconversión y movilidad laboral.

En el entendido de que el proyecto concita un interés ciudadano, ya que, por supuesto, se enmarca en las posibilidades de crecimiento y desarrollo de aquellas personas que no han tenido la oportunidad de una formación o más bien una capacitación formal, para nosotros es de suma importancia acudir a esta Sala para solicitarle, en representación de la Comisión, su aprobación unánime en general, tal como ocurrió en la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, Presidenta, presentado el informe, solicito aquello sin más.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias por el informe, señora Senadora.

Le damos la palabra al Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que la Comisión de Trabajo ha tenido que analizar una ardua legislación en estos años. Y tratamos de estar en todo lo que signifique un beneficio para los trabajadores, de todo orden, porque Chile enfrenta desafíos importantes y urgentes en materia laboral de cara al presente, pero también frente al futuro, que cada día está más cerca.

La automatización y la inteligencia artificial suponen desafíos y posibilidades, pero también riesgos y amenazas al mercado laboral que no se pueden esconder.

En lo urgente, nuestro país enfrenta problemas serios de cesantía, tanto en los más jóvenes como en aquellas personas ya adultas, sobre los cincuenta años, y estamos ante un dique, que es la necesidad cada vez más creciente de mano de obra especializada.

La política pública demuestra problemas serios de cesantía, como señalaba, especialmente para los mayores de cincuenta años, y también tiene un dique: la necesidad cada vez más creciente de mano de obra especializada.

Repito eso porque la política pública de gratuidad universitaria nos ha llenado de profesionales, pero escasean aquellas labores que requieren mano de obra calificada, con menos tiempo de preparación.

Ahí entran el Sence y ChileValora, como organismos de capacitación y certificación, respectivamente.

El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, creado por la ley N° 20.267, tiene por objeto el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independiente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si cuentan o no con el respaldo de un título o grado académico otorgado

por la enseñanza formal.

El sistema está integrado por tres componentes: la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora), los organismos sectoriales de competencias laborales y los centros de evaluación y certificación de competencias laborales.

ChileValora tiene varios aspectos positivos que vale la pena destacar:

En primer lugar, es el único organismo con un directorio tripartito, sector público, trabajadores y empleadores, y, de acuerdo a lo visto en la Comisión al discutir el proyecto, es un organismo verdaderamente valorado, aunque con limitaciones en su funcionamiento.

En principio, ChileValora se financia con aportes de los sectores privado y público, donde el 51 por ciento debe ser privado, lo que limita sus posibilidades, así como también quienes pueden ser relatores, y la imposibilidad de los CFT de evaluar a quienes han capacitado, o una infraestructura que no da abasto.

ChileValora es una respuesta para aquellos que saben lo que hacen pero no tienen título para probarlo; aquellos que buscan nuevas posibilidades, que no impliquen un título, una mejora, sin sacrificar años.

Pero nada es perfecto y, evaluando el sistema, hay que mejorarlo hoy a fin de construir un mejor futuro para miles de trabajadores que sueñan con subirse a la ola de las mejores posibilidades y oportunidades en la vida.

Yo diría que este proyecto de ChileValora verdaderamente es un esfuerzo y que ha dado buenos resultados. A veces no se obtiene lo óptimo, pero es un avance real en la carrera por perfeccionar a los trabajadores para un nuevo empleo.

Y yo quiero decirle, Presidenta, que nosotros teníamos la mayor voluntad de haber votado este proyecto en general y en particular, y la verdad es que hubo muy pocas -diría que ninguna- apreciaciones distintas a eso, pero una bancada de Senadores pidió que vuelva la

Comisión.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senador.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

En votación general el proyecto.

(Luego de unos instantes).

¿Hacemos el llamado, señor Secretario?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto en general (25 votos a favor y 1 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Durana, Gahona, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

Votó por la negativa el señor Castro González.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Bien, aprobado en general el proyecto, se despacha a la Comisión de Trabajo para su estudio en particular.

Se propone a la Sala el lunes 22 de enero, a las 12 horas, como plazo de indicaciones.

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Quiero hacer una corrección, porque estoy pareado con el Senador Chahuán. El sistema permitió una votación equívoca, al parecer, ¿o no?

Aparece un voto negativo de mi parte. Pido que se corrija, por favor, porque estoy pareado.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador, dicen que retiraron el pareo y trajeron uno nuevo. Le rogaría que venga a arreglar el tema con la Secretaría.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidenta, disculpe, pero quisiera pedir si puede poner mi intención de voto positiva respecto del proyecto anterior. Estábamos en una reunión y no logré votar. Es el que tiene que ver con la regulación de los derechos de propiedad intelectual de artistas y creadores visuales.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Bien, se consigna la intención de voto favorable de la Senadora Allende en el proyecto anterior, boletín N° 13.098-24, en segundo trámite constitucional, que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidenta, llegué un segundo atrasado a votar la prórroga del estado de excepción...

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Se postergó para la próxima semana. El Ejecutivo retiró la solicitud.

El señor INSULZA.- ¡Ah, se retiró...! No sabía.

Entonces, no hay problema, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Sí. El oficio está retirado por el Ejecutivo. Se va a poner en tabla la próxima semana.

El señor INSULZA.- Muy bien.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Pasamos al siguiente proyecto, señor Secretario.

INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ

El señor CÁMARA (Secretario General

subrogante).- La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez, iniciativa correspondiente a los boletines números 14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, todos refundidos, y que cuentan con informes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia en el carácter de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Este proyecto inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto compuesto por siete artículos permanentes y tres disposiciones transitorias, que tienen los siguientes propósitos:

Aumentar para el año 2025, de 1 a 2 por ciento el número de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez que deben ser contratadas por las medianas y grandes empresas e incorporadas en las instituciones públicas.

Incluir en las medidas alternativas del artículo 157 ter del Código del Trabajo, la donación en dinero al Fondo Mixto de Apoyo Social.

Asimismo, modificar las normas que regulan el ingreso a la administración del Estado, a los municipios y al cargo de asistente de la educación pública de las personas con discapacidad, en cuanto al cumplimiento del requisito consistente en haber rendido enseñanza media completa.

Y, por último, establecer la obligación de la Dirección del Trabajo de mantener un registro público sobre inclusión laboral y de la Dirección Nacional del Servicio Civil de informar anualmente sobre el cumplimiento de la

normativa legal por parte de las instituciones públicas en materia de la selección preferente y la reserva de contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, efectuó un conjunto de modificaciones que recayeron tanto en las normas permanentes, como en las disposiciones transitorias de la iniciativa.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadora señora Carvajal y Senadores señores Galilea, Moreira, Saavedra y Walker, propone la adopción de los siguientes acuerdos respecto de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados:

-Rechazar la modificación consistente en la sustitución de la letra b) del número 4 del artículo 1º, sobre la obligación de contar con un protocolo de trato que permita responder a las necesidades de los trabajadores con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

-Rechazar la incorporación de un numeral 6, en el inciso cuarto del artículo 157, ter, del Código del Trabajo, mediante el ordinal iii) de la letra c) del número 5) que se propone para el artículo 1º, conforme al cual las empresas que decidan el cumplimiento alternativo a que se refiere la norma, no podrán destinar más del 50 por ciento de los recursos donados a una sola organización, debiendo además destinarse los recursos al menos a un proyecto o iniciativa por ejecutar en una región distinta de la Metropolitana.

-Rechazar la sustitución del artículo primero transitorio, relativo a la entrada en vigencia de esta normativa.

-Aprobar las demás modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, y que al efecto se describen en el informe de la Comisión.

Por su parte, la Comisión de Hacienda consigna que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala del Senado, en sesión de

5 de septiembre del año pasado, se pronunció respecto a las normas de su competencia, y propone aprobar las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados en lo relativo a la incorporación del número 7), nuevo, del artículo 1º del proyecto, y a la incorporación del artículo quinto transitorio, nuevo.

Estas proposiciones fueron sancionadas por la unanimidad de los miembros presentes de la mencionada instancia, Honorables Senadores señores Coloma, García, Insulza y Lagos.

Asimismo, deja constancia de los informes financieros considerados en cumplimiento de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso.

Finalmente, cabe hacer presente que las modificaciones relativas a los artículos 2º, 3º y 4º requieren de 24 votos favorables para su aprobación, por corresponder a normas de rango orgánico constitucional.

El Senado debe pronunciarse respecto a las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por esta Cámara de origen en el primer trámite constitucional, las enmiendas introducidas por la Cámara revisora en el segundo trámite y las propuestas de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado a su respecto en este tercer trámite.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, señor Secretario.

Le damos la palabra a la Senadora Loreto Carvajal para el informe de la Comisión.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Un segundo.

Antes, Senador Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Presidenta, solo quiero precisar que en el proyecto anterior que votamos, dado que se me había

informado que estaba pareado con el Senador Chahuán, y no era así, pues ese Comité cambió el pareo, emití un voto equivocado, por error, el que aparece negativo.

Entonces, quiero dejar constancia en la Versión Oficial de que esa no fue mi voluntad, porque creía estar pareado en ese minuto.

Para que quede, por favor, registro de ello.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Se deja la constancia, señor Senador.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senadora Carvajal, informe, por favor.

La señora CARVAJAL.- Muy bien.

Muchas gracias, Presidenta.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, luego de escuchar la opinión del Director del Servicio Nacional de la Discapacidad, de representantes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, así como de muchas entidades vinculadas a la inclusión laboral de personas con discapacidad, también asignatarias de pensión de invalidez, resolvió aprobar la mayoría de las enmiendas realizadas por la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, y rechazó, como ya lo expresó el señor Secretario, tres de ellas. Esta decisión fue acordada por la unanimidad de sus integrantes, Senadores Galilea, Moreira, Saavedra y Walker, y quien les habla.

Las materias que fueron aprobadas, principalmente, hacen referencia:

-A las sanciones por el no cumplimiento de la obligación de las empresas de cien o más trabajadores de contratar o mantener contratados a un porcentaje de personas con discapacidad o pensionadas, las que consisten en multas de 20 unidades tributarias mensuales para las medianas empresas y de 30 unidades tributarias

mensuales en el caso de las grandes empresas.

-Al cumplimiento del requisito de tener educación media para ingresar a la Administración del Estado, a las municipalidades y a la dotación de asistentes de la educación, mediante la acreditación de haber completado los estudios en la modalidad de educación especial.

-A la exigencia en los servicios públicos de que uno de los funcionarios o las funcionarias que desempeñen labores relacionadas con la gestión y desarrollo del personal cuente con conocimientos específicos sobre inclusión laboral de personas con discapacidad.

-A la obligación del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de promover la realización de campañas de información y comunicación sobre la ley de inclusión dirigidas a empresas, sindicatos, organizaciones gremiales, así como a trabajadoras y trabajadores.

Las materias que fueron rechazadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y que, si la Sala así lo aprueba, serían motivo para la conformación de una Comisión Mixta, son las siguientes:

-La obligación de las empresas de cien o más trabajadores de contar en sus reglamentos internos con un protocolo de trato que permita responder a las necesidades de los trabajadores con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

-Las empresas obligadas a la contratación de personas con discapacidad o pensionadas por invalidez, y que decidan el cumplimiento alternativo mediante donaciones, no podrán destinar más del 50 por ciento a una sola organización y, adicionalmente, los recursos que donen deberán destinarse, al menos, a un proyecto o iniciativa que se vaya a ejecutar en una región distinta de la Metropolitana.

-La sustitución del artículo primero transitorio que fija la entrada en vigencia del aumento de un 1 por ciento a un 2 por ciento de trabajadores y trabajadoras con discapacidad o pensionados por invalidez que deban ser contratados, tanto en el ámbito público como pri-

vado.

El fundamento para rechazar estas enmiendas de la Cámara de Diputados dice relación con la necesidad de concordar entre ambas Corporaciones mejores redacciones para el texto legal, que aseguren el cumplimiento efectivo de lo preceptuado.

Señora Presidenta, estimados colegas, conforme a lo anteriormente expuesto, solicito a la Sala que tenga a bien resolver en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Trabajo y Previsión Social, esto es, dar aprobación a la mayoría de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados, con excepción de las tres últimas que he relatado y explicado, las cuales, sin duda alguna, serán dirimidas adecuadamente en la Comisión Mixta.

Es lo que puedo informar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias a usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidenta.

Como miembro de la Comisión de Trabajo, quiero señalar que en esta Comisión, como también en las otras, ¡se trabaja! Por eso hablamos muchas veces en la Sala.

La señora CARVAJAL.- ¡Y mucho!

El señor MOREIRA.- Es verdad: ¡mucho!

¡Hay que sacar la cara por la Comisión...!

Vivimos en un mundo en donde reina lo “normal”, donde se planifica, se piensa, se diseña y se construye pensando en una persona promedio, pero no lo percibimos, porque la inmensa mayoría de nosotros forma parte de ese promedio, de esa mal llamada “normalidad”.

En el mundo del derecho, no se entiende cómo viven las personas con discapacidad, sus necesidades especiales. No siempre es fácil comprender cómo funcionan sus vidas; cómo sus necesidades diferentes son solo eso: diferentes. Pero no especiales. La inmensa mayoría de las personas tiende a rechazar lo que es diferente, no por maldad o desidia, sino solo

porque culturalmente estamos condicionados a buscar la uniformidad, a los que son como nosotros, lo “normal”.

La Teletón, Coanil y otras instituciones han sido relevantes para sacar a la luz lo que en algún momento estuvo escondido. Pero la inmensa mayoría no quiere simplemente ser expuesta, quiere ser integrada, quiere sentirse parte de este mundo. Y eso incluye el mundo laboral.

La inclusión laboral cuesta, y mucho. Incorporar a personas con discapacidades motrices, cognitivas, visuales o auditivas implica un costo económico, pero también de tiempo.

Por eso la ley ha intentado ir poco a poco generando inclusión y un cambio cultural. Los cambios culturales no se consiguen en cinco, diez, quince, ni en veinte años, a veces. Pero, llegado el momento, toca revisar el camino andado y evaluar cómo seguimos mejorando.

El actual proyecto plantea retos, como subir de 1 a 2 por ciento la cantidad de personas que deben contratar las empresas con más de cien trabajadores, así como los servicios públicos; además de determinar la forma de pago en subsidio de ese cumplimiento, para el caso de que se dé cuenta de que carecen de los medios para lograr ese objetivo y la vigencia de la norma.

Existe una responsabilidad mayor con la inclusión y no podemos permitirnos tener una mala ley. Es por eso que la Comisión rechazó tres de los cambios realizados en la Cámara de Diputados, para enviarlos a la Comisión Mixta, precisamente en el afán de contar con una ley buena y que además sea aplicable.

Hay que señalar que empresas obligadas a hacerlo no cumplen con la norma existente, lo que es una de nuestras preocupaciones. Estamos subiendo al 2 por ciento, pero, en el fondo, lo importante es que cumplan con el 1 por ciento. Y cuando existan aún más servicios públicos con la misma práctica, se hará más que necesario poner nuevas metas. No puede ser que el que debe dar el ejemplo, el Estado, no lo haga respecto a integrar a las personas con

discapacidad. Para eso debemos ponernos nuevas metas, más altas, para que tengamos logros realistas, que motiven, que no se asusten, que aporten, que no espanten.

Por todo lo anterior, señora Presidenta, votaré a favor de lo que se acordó en la Comisión de Trabajo, para que estos tres puntos se vayan a la Comisión Mixta y pueda resolverse de la mejor manera este proyecto, que es muy importante.

Pero hacemos un llamado al Estado, de la misma forma en que lo estamos haciendo con las empresas, con los empleadores. Los servicios públicos tienen que dar, yo diría, pruebas de que el Estado está con la discapacidad y que es muy importante que convoquemos precisamente no solo a votar a favor del proyecto, sino a cumplir con la ley, porque a veces no se hace.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que solicité intervenir porque me parece de gran importancia este proyecto. Precisamente ayer en la tarde yo le preguntaba al Presidente del Senado cuando terminaríamos con la frustración de no analizarlo, lo que se había ido postergando por varias semanas.

Así que me alegro de que ahora tengamos la oportunidad de verlo, porque tenemos que trabajar más el tema de la discapacidad, y especialmente desde el punto de vista de los derechos de las personas, no con una mirada asistencialista, como suele ocurrir, sino haciéndonos cargo de que Chile ha suscrito un compromiso en el marco internacional del derecho de la discapacidad.

Este proyecto es muy relevante, y como aquí se ha explicado, aumenta del 1 al 2 por ciento la cuota de contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez en empresas de cien o más trabajadores y en instituciones públicas de más de cien

funcionarios, es decir, en medianas y grandes empresas o instituciones públicas.

Sin embargo, no podemos dejar de decir que tanto el sector privado como el público no han cumplido cabalmente con la inclusión del 1 por ciento, como dispone la ley actual.

Quiero decir que las que más cumplen son las medianas empresas con menos de cien trabajadores, ya que un 23 por ciento de ellas lo hace, mientras que grandes y medianas, con más de cien trabajadores, solo cumplen en un 14 y un 16 por ciento, respectivamente.

En el sector público los organismos obligados, que son los que tienen más de cien funcionarios, apenas logran un 23 por ciento de cumplimiento.

Considero que estas cifras debieran llamarnos a reflexionar, porque claramente necesitamos mejorar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, ya sea en el ámbito privado o en el público.

En la inclusión del sector público, una de las buenas medidas a que hacía mención la Senadora informante era a que se modificara el actual requisito de haber rendido la enseñanza media completa para el ingreso a la Administración del Estado en municipios o al cargo de asistente de la educación. ¿Por qué? Porque la modalidad de educación especial a que acceden muchas personas con discapacidad no permite que puedan cumplir con dicha exigencia, pues no otorga una licencia de educación media tradicional, por lo que me parece bien eliminar esa barrera de ingreso.

Además, considero positivo establecer la obligación para la Dirección del Trabajo de mantener un registro público sobre la inclusión laboral, y para la Dirección Nacional del Servicio Civil, de informar anualmente sobre el cumplimiento de la normativa por parte de las instituciones públicas en materia de selección preferente y de reserva de contratación, para personas con discapacidad o asignatarias de la pensión de invalidez.

Si aspiramos a una sociedad más igualitaria

y trabajamos por construir una en la que todas y todos estemos debidamente incluidos, debemos avanzar con las mismas oportunidades y adoptando todas las medidas necesarias para corregir aquellas diferencias, materiales o físicas, que impidan una adecuada inclusión.

Deseamos construir una sociedad en la que nuestras condiciones o particularidades físicas, intelectuales, de género u otras no signifiquen elementos de discriminación.

El caso de la discapacidad también supone no tener una aproximación, como yo decía, paternalista o asistencialista, sino con un enfoque de derechos. Es el entorno y la sociedad la que deben generar las condiciones necesarias, entre otras cosas, para la accesibilidad universal, hecho que naturalmente en nuestro país no se cumple. Y es una de las tantas deudas que tenemos pendientes en la materia.

En cuanto al texto aprobado por la Cámara, existen elementos que no han sido bien resueltos. Y me parece bien que podamos tratarlos en la Comisión Mixta.

Ahora, respecto a las empresas que no cumplen, pero que efectúan donaciones, considero que esa distribución no debe concentrarse en una sola institución, ni tampoco en la Región Metropolitana, y que se hace fundamental acreditar su domicilio y funcionamiento.

Es importante que se encuentre una fórmula para avanzar, pero también adoptar las medidas necesarias para que se cumpla. Puede ser un plazo, alcanzar un porcentaje mínimo de cumplimiento o la adopción de ciertas medidas. Pero hay que buscar alternativas para que esto no sea letra muerta.

Por último, tenemos la necesidad de evaluar y priorizar una agenda sobre discapacidad adicional a esta iniciativa.

Al respecto puedo decir, señora Presidenta, que hemos presentado a lo menos tres mociones que espero que sean trabajadas en este Senado por la respectiva Comisión. Pero claramente estamos en deuda porque no hemos logrado cumplir con hacer que nuestra sociedad

sea verdaderamente inclusiva.

Y, si bien no se está cumpliendo lo actualmente vigente, pudiese ser que esta obligación de pasar a un 2 por ciento motive a buscar todas las medidas para que sí se pueda cumplir.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senadora, tiene más tiempo si desea terminar.

La señora ALLENDE.- Bueno, como había dicho, pensaba terminar mi intervención.

Creo que es muy importante, Presidenta, hacer un llamado para que efectivamente podamos avanzar en otras mociones que hemos presentado, porque a veces es un poco frustrante que uno genere un proyecto y no haya espacio para su tramitación.

Hace poco ingresamos una iniciativa, junto con todas las Senadoras y los Senadores de la Comisión de la Mujer, que suprime las normas discriminatorias que aún existen en el Código Civil hacia personas ciegas, mudas o sordomudas, cuestión que además ha sido observada por el Comité de Naciones Unidas sobre Discapacidad.

Hemos presentado una iniciativa en materia de acceso a la cultura, que fortalece el derecho a la información y otra que fortalece el derecho a la información en medios de comunicación y sitios electrónicos de instituciones públicas.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senadora.

Les solicito a los señores Senadores que, por favor, no se vayan. La iniciativa es de *quorum* y no me atrevo a abrir la votación hasta que no estén presentes, y no sé si andan por ahí los demás Senadores o si ya no están.

Entonces, los que están en la Sala han ido a buscar a otros Senadores para ver si llegamos a los 24. Hoy día son 47, hay algunos con permiso constitucional. Por lo tanto, necesitamos 24 votos.

Les pido que no se vayan hasta que abramos la votación.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias,

Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Perdón, perdón, perdón, Senadora.

La señora SEPÚLVEDA.- ¿Sí?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Es que no le había dado la palabra al Senador Lagos, quien tenía que hacer el informe de Hacienda, porque cuando le correspondía hacerlo, no estaba presente.

El señor LAGOS.- ¡No, sí estaba!

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador Lagos, disculpe mi ceguera. ¡Estoy bastante cieguita...!

El señor LAGOS.- No se preocupe.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Hay 24 Senadores.

Voy a abrir la votación.

¿Les parece?

El señor LAGOS.- Perfecto.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- ¿Habría acuerdo?

El señor LAGOS.- Sí, abra la votación.

(La señora Presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- En votación el proyecto.

(Durante la votación).

Senador Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- Seré bien breve, señora Presidenta, porque en lo sustantivo el informe lo rindió la Presidenta de la Comisión de Trabajo, la Senadora Carvajal.

Lo que quiero recordar es que este proyecto está en tercer trámite, y se le introdujeron modificaciones en la Cámara de Diputados. Y de esas modificaciones, entiendo que la Comisión de Trabajo rechazó tres, por lo cual va a haber una Mixta en la medida en que se apruebe acá esa proposición.

De las enmiendas que introdujo la Cámara Baja, hay dos que son de competencia de la Comisión de Hacienda, que fueron las que procedimos a votar durante el mes de diciembre.

Una de ellas establece sanciones por el no

cumplimiento de la obligación de las empresas de cien o más trabajadores de contratar o mantener contratado a un porcentaje de personas con discapacidad o asignatarias de la pensión de invalidez, y ahí se distinguen sanciones en multas en función del tamaño de las empresas (si son medianas, con 20 unidades tributarias mensuales, y si son grandes, con 30 unidades tributarias mensuales).

Esa norma la votamos favorablemente, al igual que un artículo transitorio que estableció la Cámara de Diputados y que es competencia de Hacienda, que dispone que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo al presupuesto de las partidas de los Ministerios de Desarrollo Social y del Trabajo, y eventualmente pudiendo regular el Tesoro Público.

Dicho eso, las normas de competencia fueron aprobadas por unanimidad por los Senadores Coloma, García, Insulza y Lagos.

Y, para terminar el informe, el efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto fiscal obedece a los siguientes temas.

Primero, como es sabido, este proyecto persigue aumentar el porcentaje de inclusión laboral obligatoria de 1 a 2 por ciento de personas con discapacidad.

Ahora, considerando lo anterior, el mayor gasto de este proyecto de ley se encuentra relacionado con la Secretaría Técnica de la División de Cooperación Público-Privada, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que verá incrementada su carga laboral porque habrá más postulaciones de las instituciones y proyectos de la Secretaría Técnica debido a que un aumento del porcentaje de inclusión laboral va a implicar un mayor número de postulaciones al Registro de Donatarios e iniciativas al Banco de Proyectos de la ley N° 21.015.

Además, la puesta en práctica de esta modificación va a significar mayores funciones de fiscalización por parte de la Dirección del Trabajo, por lo que se requerirá aumentar la dota-

ción de fiscalizadores en al menos un fiscalizador por región (dos en el caso de la Región Metropolitana), además de un funcionario para el Departamento de Inspección, para de tal forma conducir, coordinar e informar sobre la ejecución de la fiscalización en esta materia, sumando un total de dieciocho inspectores que corresponden al piso del escalafón fiscalizador de la Dirección del Trabajo.

Y respecto a la obligación de contar con algún funcionario que se desempeñe en gestión de personas con conocimientos específicos de inclusión laboral, este se realizará con cargo a la dotación y recursos vigentes que consulta anualmente la Ley de Presupuestos. O sea, desde ese punto de vista, está resuelto con el presupuesto regular.

Considerando lo anterior, durante el año uno el presupuesto tendrá un aumento de 179 millones de pesos, pero ya en los años dos y siguientes, cuando además el 2 por ciento de inclusión para discapacitados estará cumplido, significará un costo en régimen sobre 446 millones de pesos. Y, como dije, el mayor gasto fiscal que representará la aplicación de esta ley durante el primer año será de cargo de los Ministerios de Desarrollo Social y Familia y del Trabajo, y lo que no alcanzare, del Tesoro Público. Es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Campillai.

La señora CAMPILLAI.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotras no somos personas discapacitadas, somos personas con algún tipo de discapacidad.

Lamentablemente, la sociedad nos discapacita y nos pone barreras como esta: cuando uno solicita un trabajo, no nos contratan. No todas las empresas cumplen; prefieren pagar las multas antes de contratar personas con algún tipo de discapacidad.

Y así vemos a personas con algún tipo de

discapacidad que deben dedicarse a trabajos informales, en las calles, de repente solicitando limosna o vendiendo cosas. Las hemos visto.

En verdad, nosotros no queremos ser sujetos de caridad, sino sujetos de derecho. Tenemos derechos y, felizmente, este tipo de proyectos nos ayuda bastante.

Es importante que haya pasado del 1 al 2 el porcentaje que obliga a las empresas a contratar a personas con discapacidad. No queremos ser una carga para la sociedad, sino un aporte.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- A usted, señora Senadora.

¡Perdón! Nos habíamos saltado a la Senadora Sepúlveda.

¡De verdad parece que tengo que cambiar mis lentes...!

Tiene la palabra, Senadora.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidenta.

Está bien que le haya dado primero la palabra a la Senadora Campillai.

Me tocó defender este proyecto en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y Diputadas, el cual proponía originalmente un aumento de 5 por ciento. No era 1 ni 2, sino 5 por ciento.

En la discusión que tuvimos con varios empresarios participaron además muchas personas, entre las cuales había profesionales que tenían cierto grado de discapacidad y dificultades, que lo único que mencionaban era que tenían todas las habilidades para trabajar y hacer una buena labor. Sin embargo, eran las empresas y también las instituciones del Estado las que no les entregaban las condiciones para que pudieran ejercer esas funciones. Entonces, no tenía que ver ni con su currículum, su *expertise* o su preparación profesional o técnica, sino con lo que pasa en la sociedad, pues al final ese profesional no puede recorrer un espacio, no puede leer o no puede escribir porque no están las condiciones adecuadas para ello.

Entonces, la preocupación en ese minuto

era, primero, hacer entender a las empresas y al propio Estado que había que generar las condiciones para que eso ocurriera y no solo cumplir con el porcentaje, porque esa es una complicación. Al final, nos decían que era como hacer un *checklist*: “Mire, tenemos una persona que posee el carnet de discapacidad, por lo tanto, cumplimos con la norma”; pero otra cosa es la función que realiza. Y esta función se relaciona con sus competencias, con su *expertise*, con sus habilidades, que es otra situación que pedíamos que se fiscalizara.

Además, en la ley que estamos revisando venía originalmente la posibilidad de que en dos o tres años pudiéramos evaluar cómo se estaba aplicando, lo que iba a dar origen al aumento de este porcentaje de inclusión.

Entiendo que eso debería ser lo que estamos revisando hoy día, ¿no?, la posibilidad de aumentar del 1 al 2 por ciento la inclusión. Esto tiene que ver con lo numérico, pero no sabemos qué ocurre desde el punto de vista cualitativo en los tipos de trabajo que esas personas están ejerciendo y cuáles son las condiciones que esa empresa o las instituciones del Estado crearon para que lo hagan dignamente y como corresponde en una sociedad que quiere madurar la inclusión.

Vamos a votar favorablemente. Yo creo que es bueno que el proyecto vaya a Comisión Mixta si existen dos o tres artículos que se quieren revisar. Pero me gustaría que en la Comisión de Trabajo además se viera no solo lo cuantitativo, sino también la calidad del trabajo que se está realizando, dónde se desarrolla, las condiciones en las cuales se está ejerciendo y la fiscalización que corresponde.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- A usted, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidenta.

De manera muy breve, quiero decir que

hace un par de semanas un medio de prensa comunicó que el 37 por ciento de las instituciones públicas cumplen, justamente, con lo que hoy día dice la ley.

Entonces, yo creo que, como mensaje de fondo, deberíamos partir por casa haciendo las cosas bien, mejorando la fiscalización -tomo las palabras tanto de la Senadora Campillai como de la Senadora Sepúlveda- y también la calidad.

Es importante aumentar las sanciones para quienes no cumplan, pero también hacer una evaluación interna dentro de cada una de las instituciones en cuanto a qué se está haciendo, cómo se está haciendo, en qué condiciones se está cumpliendo la ley, qué tipo de trabajos se les están dando a las personas con algún grado de discapacidad. No nos olvidemos que el 18 por ciento de la población chilena presenta algún grado de discapacidad leve, moderada o grave.

Por tanto, si queremos realmente un país más inclusivo, como decimos quererlo todos, y un Chile que realmente siga avanzando en esta materia, tenemos una tremenda responsabilidad dentro del Congreso, tanto Diputados y Senadores como, en general, el Estado chileno.

Estamos con una tremenda deuda, pues a la larga hablamos de discapacidad en Chile una vez al año cuando vemos la Teletón y cuando todos celebramos que vamos a dar un par de pesos al banco, pero creo que eso no es suficiente. Esas personas viven con su discapacidad los 365 del año y en condiciones bastante precarias.

En el siguiente proyecto que vamos a ver también vamos a hablar de discapacidad, y ahí voy a tratar de complementar de mejor manera lo que estoy diciendo.

Debemos aumentar la fiscalización, incrementar las sanciones y partir por casa, porque no puede ser que hoy día solamente el 37 por ciento de las instituciones públicas estén cumpliendo con la ley.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que los colegas han traducido en sus exposiciones la necesidad que tenemos en nuestro país de hacernos cargo y de generar las oportunidades adecuadas con equidad, con transparencia y con igualdad, entendiendo que estas situaciones tienen que ser parte de nuestras normativas y de nuestra legislación.

Uno se pregunta por qué es necesario, entonces, tener que legislar y, de cierta manera, sancionar y obligar a las empresas públicas y privadas a abrir espacios de participación laboral cuando, en definitiva, no debiera haber ninguna distinción.

Pero, efectivamente, este es un camino que no puede detenerse; siempre se debe avanzar, y este proyecto va en ese sentido.

Es tan así que quienes estamos en este Senado, como Senadores o Senadoras, hemos tenido a la vista en nuestra historia política y legislativa el ser autores de proyectos de ley que vienen desde hace muchos años.

Lo decía la Senadora Allende con muchísima propiedad: hay muchos proyectos que hoy día están vinculados a diversas áreas y que no son coordinados de forma unánime para avanzar de una manera abierta y, por supuesto, en diferentes ámbitos de la discapacidad.

El tema de la educación no puede estar ajeno.

Hoy día se incluye la educación especial, algo que antes no imaginábamos, porque lo que ocurría históricamente era que las personas que sufrían algún grado de discapacidad eran ocultadas, ni siquiera eran visibilizadas.

Entonces, nuestra misión es hacernos cargo de la historia y cambiar el futuro en lo que nos compete, que es justamente la ley y la norma.

Hoy día cuando presentamos este proyecto, sin duda que la fiscalización y la calidad

del empleo pasan por que tengamos una orgánica y una institucionalidad con mayores herramientas. Hablo también de lo económico y de lo financiero para abordar cómo hacemos seguimiento de estas políticas públicas no solo aquí, sino también en otras materias.

Por otro lado, y contestándoles a nuestros colegas, efectivamente en la Comisión tuvimos la posibilidad de hablar sobre esta temática, pero además de conocer cifras.

El Director del Trabajo fue muy claro en hacer un parangón entre la institucionalidad pública y la privada, dando a conocer, por ejemplo, que las municipalidades han demostrado un alto incumplimiento.

Entonces, uno se pregunta qué pasa en las entidades propias, qué pasa en el Senado, qué pasa en los diversos estamentos del Estado. O sea, aquí hay que mantener la posibilidad de hacer un seguimiento, pero si no tenemos recursos para mayor fiscalización, obviamente eso no va a ser posible.

Por lo tanto, tenemos que entender este problema como un todo y, por supuesto, abrir la posibilidad de que incluyamos como lo hicimos en este proyecto de ley, porque, ¡jojo!, seguía manteniéndose aquella cifra histórica del 1 por ciento que alguna vez los autores de otros proyectos en la Cámara estimaban necesaria y suficiente.

Sin embargo, nosotros hemos rechazado esos tres articulados, porque creemos que el 1 por ciento todavía es insuficiente, entendiendo que aún ese porcentaje no se ha cumplido en estos años.

¿Qué se nos dijo?

Avancemos también de manera gradual no solo en el número, sino que también haciendo posible que esto ocurra. ¿Cómo? Segunda indicación rechazada. Que en las empresas con más de cien trabajadores haya protocolos que adecúen la posibilidad de que las personas con discapacidad puedan ser incluidas.

También contemplar protocolos de acción no solo en educación, sino también en la socia-

bilización de estas temáticas con nuestros propios compañeros trabajadores y trabajadoras.

Entonces, en ese contexto viene la segunda indicación que nosotros creemos importante.

Y la tercera, lo que nos comentaba nuestra colega la Senadora Campillai.

Muchas veces las empresas prefieren, no solamente en este ámbito sino también en otros, pagar las multas. Y el proyecto contempla sanciones, porque muchas veces el pago de esas multas se traduce en compensaciones tales como, por ejemplo, donaciones a entidades que abordan estas temáticas u otras.

En ese contexto nosotros hemos dicho: “Está bien, pero que ese monto no sea mayor al 50 por ciento y que esos recursos no solo queden radicados en la Capital, sino que también se entreguen a regiones”, porque obviamente esta temática no la podemos soltar en ningún aspecto y debemos hacernos cargo en todos los ámbitos: el educativo, el laboral, etcétera.

Las oportunidades que una persona tiene cuando ingresa al mundo del trabajo le cambian la vida, pero si eso no se adecúa de manera voluntaria, este proyecto -y seguramente otros contenidos en distintas áreas- tendrá que avanzar en ello.

Es relevante que aprobemos este informe, sin duda, y que modifiquemos -no me cabe duda de que así va a ser- las tres temáticas que van a ser abordadas en la Mixta.

Por ello voy a votar a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senadora.

Señor Secretario, haga el llamado, por favor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la propuesta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con relación a las enmiendas introducidas por la**

Cámara de Diputados (30 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional exigido, y queda el proyecto despachado en su tercer trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Durana, Flores, Gahona, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Lagos, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Sanhueza.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Bien.

Entonces, queda aprobado el informe de la Comisión en el tercer trámite constitucional, lo que significa que el proyecto pasa a Comisión Mixta, y se designa como integrantes de ella a los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Antes de pasar al último proyecto, solicito el acuerdo de la Sala para ampliar el plazo de presentación de indicaciones, hasta el lunes 29 de enero, a las 12 horas, al proyecto correspondiente al boletín N° 7.567-07, refundido con los boletines N°s 5.970-18 y 7.727-18, todos referidos al régimen patrimonial de sociedad conyugal.

Debo recordar acá, con total transparencia, que había un plazo menor y la Comisión de Constitución ha solicitado ampliarlo.

Estamos escuchando a distintos profesores. El lunes debíamos terminar.

Además, eso nos daría un poco más de espacio para la próxima semana poder despachar de la Comisión de Constitución el proyecto sobre cero violencia contra la mujer.

Solicito a la Sala que acceda a lo que ha acordado la Comisión en los términos señalados.

¿Habría acuerdo?

La señora ALLENDE.- ¿Me permite, Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Tiene la palabra, Senadora.

La señora ALLENDE.- Presidenta, usted lo ha dicho muy correctamente. Efectivamente, ya estaba el plazo no cumplido.

Sin embargo, quiero hacer presente, una vez más, un tema que es más de fondo, pero respecto del cual es necesario que este Senado se haga cargo.

La verdad es que nosotros no hemos terminado de decidir cómo vamos a seguir resolviendo la cantidad de proyectos -mociones y mensajes- que se acumulan en Constitución.

No hay ninguna mala voluntad. Solo se trata de que no es posible que una sola Comisión, la de Constitución, abarque casi todos los proyectos.

Nosotros hemos vivido la experiencia -ocurrió con la ley marco de violencia- de que usted era prácticamente la única que se presentaba. Los otros miembros de la Comisión de Constitución no llegaban a las Comisiones unidas, lo que muchas veces retrasa los proyectos.

Creo que este es un tema muy de fondo que el Senado tendrá que terminar de resolver: cuáles son los proyectos estrictamente indispensables, que forman parte de las materias propias de Constitución, y en cuáles tendremos que confiar en las capacidades de otras Comisiones.

Por ejemplo, en el caso del proyecto sobre sociedad conyugal nosotros trabajamos también con bastantes abogados expertos en derecho civil y en todo lo que atañe a este tipo de normas, que evidentemente no es sencilla, para nada.

Lo único que yo quiero indicar con esto, Presidenta, es que entiendo su petición, y en ese sentido vamos a acceder a ella.

Sin embargo, como Comisión de Mujer y Equidad de Género nos gustaría que se pueda dar la señal de que este Senado es capaz

de sacar el proyecto sobre sociedad conyugal, pues es un oprobio que todavía las mujeres estén sometidas a restricciones y no sean tratadas como iguales -¡así de simple!- y, por otro lado, la ley marco sobre una sociedad libre de violencia.

Yo creo que por lo menos podemos dar la señal, si usted se compromete ante esta Sala, Presidenta, de que antes del 8 de marzo, que es el Día Internacional de la Mujer, como Senado podemos sacar ambos proyectos.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senadora.

Lo dije en un inicio.

Yo me comprometo a despachar de la Comisión la próxima semana el proyecto sobre cero violencia contra la mujer.

Y me comprometo también, con esta ampliación de plazo, a despachar de la Comisión el proyecto sobre sociedad conyugal la primera semana de marzo, entre el 4 y el 5.

Que llegue a la Sala ya no depende de mí, sino de los Comités. ¿Bien?

Pero esas iniciativas van a estar en condiciones de ser tratadas y serán despachadas de la Comisión antes del 8 de marzo.

La señora CARVAJAL.- ¡Muy bien!

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo que señalé?

La señora ALLENDE.- Sí, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muy bien.

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Pasamos ahora al último proyecto de la tabla.

Les pido a Sus Señorías que se mantengan en la Sala.

Además, necesito el acuerdo de ustedes para que, una vez hecha la relación y escuchado el informe, se pueda abrir inmediatamente la votación.

¿Les parece?

El señor PUGH.- Sí, Presidenta.

El señor MOREIRA.- ¡Siempre hay acuerdo a esta hora...!

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).-Muy bien.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

**ÁREAS DE DESCANSO Y ASIENTOS
EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
ADULTOS MAYORES Y OTRAS QUE
POR SU SITUACIÓN LO REQUIERAN**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- La señora Presidenta pone en discusión en general el proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Kusanovic, Castro González, Coloma, Keitel y Sandoval, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social respecto de personas con discapacidad, para disponer de áreas de descanso y asientos suficientes en espacios de acceso a público, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.169-11.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.169-11.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- El objetivo del proyecto de ley es establecer como obligación legal el que los edificios, establecimientos o espacios de uso público o que impliquen la concurrencia de público cuenten con áreas o espacios de descanso y asientos para personas que así lo requieran.

La Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad hace presente que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, procedió a discutirlo solo en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, y propone a la señora Presidenta que en la Sala sea considerado del mismo modo, al objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Keitel, Kusanovic, Lagos y Sandoval.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 16 y 17 del informe de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, señor Secretario.

Corresponde ahora escuchar el informe de la Comisión del Adulto Mayor.

Tengo entendido que la referida instancia mandató al Senador Kusanovic.

Tiene la palabra, Senador.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidenta.

Me corresponde dar el informe de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social respecto de personas con discapacidad, para disponer de áreas de descanso y asientos suficientes en espacios de acceso a público, correspondiente al boletín N° 15.169-11.

Este proyecto, que fue ingresado con el patrocinio de los Senadores Castro González, Coloma, Keitel, Sandoval y quien habla, se encuentra sin ninguna urgencia por parte del Gobierno.

También quiero hacer presente a la Sala que el proyecto es de artículo único y que fue discutido solo en general por la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de esta Corporación, por lo que se propone a la Sala que lo considere del mismo modo, con el objeto de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

En resumen, el objetivo del presente pro-

yecto es establecer como obligación legal que los edificios, establecimientos o espacios de uso público o que impliquen la concurrencia de público cuenten con áreas o espacios de descanso y asientos para personas que así lo requieran.

En cuanto a los antecedentes del proyecto, como usted sabrá, señora Presidenta, el Estado de Chile asumió una serie de obligaciones que promueven y protegen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, así como también de las personas mayores, especialmente a través de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Estos instrumentos reconocen que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras que tienen con el entorno, siendo estas relevantes para determinar el grado de participación en la sociedad, lo que también podemos aplicar a las personas mayores, a quienes se les reconoce que a medida que envejecen deben seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma.

Sin embargo, a pesar de los compromisos que asumimos de buena fe, como también de la legislación vigente sobre este tema, vemos cómo las personas mayores y con discapacidad siguen encontrando barreras, especialmente cuando tienen una movilidad reducida o dificultad de desplazamiento, como es mi caso.

Frente a eso, debemos mejorar el acceso de las personas al entorno físico y a otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tal como indica el objetivo de este proyecto, ya que actualmente depende del criterio de cada administrador o propietario establecer áreas de descanso o no, su altura, pertinencia, diseño o comodidad, por lo que se hacen insuficientes las exigencias de accesibilidad universal que contemplan la ley N° 20.422 para estos casos y la normativa del decreto N° 50,

de 2015, del Ministerio de Vivienda.

Lo que se busca, entonces, es complementar la legislación actual y generar las condiciones adecuadas para que las personas mayores o con dificultad de desplazamiento puedan acceder y transitar en los edificios o establecimientos destinados a la concurrencia de público y en los espacios de uso público, como establecimientos comerciales o de servicios, aeropuertos, estaciones de metro o de tren, plazas y parques, entre los más relevantes.

Cabe señalar también que durante la discusión general los integrantes de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad coincidieron en la pertinencia que persigue el proyecto.

Del mismo modo, asistieron a la Comisión representantes del Ejecutivo y diversos invitados como la Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama); el Jefe de División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades; el Director del Servicio Nacional de la Discapacidad y su Jefa del Departamento de Derechos Humanos; la Coordinadora de la Corporación Ciudad Accesible, señora Andrea Legarreta.

Todos ellos se manifestaron de manera positiva sobre la iniciativa, con distintos matices y propuestas para perfeccionar la redacción del proyecto que, en concreto, busca incorporar un artículo 31 bis, nuevo, en la ley N° 20.422, que establece medidas de igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad, del siguiente tenor:

“Artículo 31 bis.- Todo edificio o establecimiento destinado a un uso que implique la concurrencia de público y los espacios de uso público, deberán disponer áreas de descanso y asientos destinadas a personas que por su situación así lo requieran, en especial tratándose de personas con discapacidad y adultos mayores.

“El diseño, altura, ubicación, implementación y la cantidad suficiente de áreas de descanso y asientos en los lugares anteriormen-

te señalados, deberá considerar el número de personas que de manera habitual concurren al mismo, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas que por su situación así lo requieran, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

“La denuncia por incumplimiento de lo anteriormente establecido, así como el uso indebido de las áreas de descanso y sillas, se regirá por lo establecido en el inciso final del artículo 28 de la presente ley”.

Finalmente, en sesión celebrada el 19 de diciembre del 2023 se aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores Keitel, Kusanovic, Lagos y Sandoval.

Eso es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta. Y esperamos el respaldo unánime de la Sala a esta iniciativa.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Muy bien.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidenta.

Si uno hace un poquito de historia a este respecto, se puede ver que, a consecuencia probablemente de la famosa pandemia que vivió nuestro país, hubo un período en el cual el tener espacios de descanso para la comunidad constituía un riesgo de contaminación. Y evidentemente, a raíz de ello, muchos de los lugares de descanso o de servicios que se instalaron en diferentes espacios públicos, lisa y llanamente, se eliminaron.

Pasada la pandemia, una gran cantidad de estos locales o servicios de apoyo hacia las personas con algún grado de discapacidad o hacia personas que no teniendo ninguna circunstancia de discapacidad contaban con una condición diversa: embarazadas y otras tantas

más, dejaron de contar con espacios que evidentemente les permitían un lugar adecuado para descansar en sus trabajos o acceder a los diferentes espacios públicos.

Si uno hace un poquito de historia, puede señalar la ley N° 2.951, conocida como la “Ley de la Silla”, que fue promulgada durante el mandato del Presidente Ramón Barros Luco. Estamos hablando de que hace ciento ocho años ya se consignó la idea de mantener espacios, asientos suficientes para los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

En ese contexto, con respecto a esta normativa, quiero felicitar, en primer lugar, a su autor material, y me refiero al Senador Alejandro Kusanovic, quien nos invitó a ser parte de esta iniciativa, a consecuencia de que él mismo constató en sus desplazamientos en diferentes ámbitos, entre ellos, por ejemplo, el caso de los aeropuertos, que simplemente estos espacios fueron eliminados. Y hemos visto vergonzosamente cómo las personas mayores buscan los lugares más increíbles para descansar, a veces sentándose sobre las maletas, o en cualquier espacio, o apoyándose como pueden. Ello evidentemente da cuenta de que, curiosamente, las empresas de diversa índole, como las de servicios, e incluso los propios servicios públicos, sin ninguna consideración por la condición humana de estas personas, simplemente han hecho omisión de estos espacios, dejándolos sin ser atendidos.

Por eso este proyecto -como bien señaló el Senador Kusanovic, autor de esta idea- merece todo nuestro respaldo, y esperamos que sea aprobado unánimemente por la Sala. Porque lo que se está haciendo, nada más y nada menos, es generar condiciones de equidad en cuanto al acceso a los espacios públicos para la gente mayor -estamos hablando de cerca de 2,8 millones de personas- que tiene algún tipo de discapacidad funcional en nuestro país; y, por lo tanto, se trata de una iniciativa que evidentemente debe contar con el apoyo unánime de los Senadores aquí presentes.

Voto absolutamente a favor, y reitero mis felicitaciones al Senador Alejandro Kusanovic, por percatarse de este detalle humano totalmente atendible y que merece el respaldo de todos nosotros.

Muchas gracias, Presidente.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidenta.

Una vez más, y de forma muy breve también, quiero partir felicitando al Senador Kusanovic por esta iniciativa, quien, por algo negativo, lamentablemente, producto de su movilidad reducida, se ha dado cuenta de la realidad existente en este país a nivel de infraestructura; de las deficiencias que tenemos en materia de discapacidad, y de la necesidad de darles espacios con mayor dignidad y accesibilidad a los adultos mayores, a personas que tienen algún grado de discapacidad.

En datos duros, los cuales a mí siempre me gusta dar, solamente les cuento que, al día de hoy, en Chile tenemos prácticamente 1.500 adultos mayores con más de cien años, y se supone que, de aquí al 2050, habrá entre 30.000 y 40.000 personas mayores de cien años viviendo en nuestro país.

Entonces, a mi juicio, lo que estamos haciendo ahora, veinticinco años antes del 2050, en que vamos a tener a más de 30.000 personas centenarias, es preparándonos justamente para tener un Chile bastante más asequible e inclusivo.

Recién lo decía el Senador Sandoval, casi tres millones de ciudadanos chilenos tienen algún grado de discapacidad; actualmente los adultos mayores representan casi el 20 por ciento de la población: mayores de sesenta años, en el caso de las mujeres; y mayores de sesenta y cinco, en el de los hombres, y estamos muy muy atrasados.

Hoy día se ha trabajado bastante mejor en el sector transporte público, donde vemos que se encuentra asignado el espacio para perso-

nas con discapacidad, embarazadas y adultos mayores, pero no así en el caso de las obras civiles, de construcción. En tal sentido, quiero que nos detengamos a mirar justamente donde trabajamos hoy día. Hemos conversado sobre el punto en la Comisión de Régimen, pues creo que en el Congreso, en el Senado y en la Cámara de Diputadas y Diputados, estamos muy atrasados en materia de infraestructura.

Pónganse a pensar solamente en qué ocurre en los pasillos del Senado; cuántos asientos, cuántas bancas ven ustedes hoy día disponibles en la Sala para personas con movilidad reducida, para adultos mayores o también para mujeres embarazadas, o para quienes trabajan acá, en esta Corporación.

Creo que hay mucho por mejorar, bastante por avanzar; tenemos una tremenda responsabilidad, y debemos seguir trabajando de manera muy dura para poder concretar cada una de estas cuestiones, que son tan relevantes.

Una vez más felicito al Senador Alejandro Kusanovic.

Creo que vamos por un buen camino. Yo hoy día habría votado en general y en particular todo, para avanzar. Espero, asimismo, que el Gobierno le dé a este proyecto la urgencia necesaria para que tengamos cuanto antes una ley así de importante.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- A usted, Senador.

Finalmente, tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidenta.

Voy a apoyar todos los proyectos que busquen emparejarles la cancha, no necesariamente a quienes están en situación de discapacidad, sino que a todos aquellos que tengan dificultades para desplazarse o para acceder a los servicios a que cualquier otra persona puede concurrir como parte de la cotidianidad.

Hay que ponerse en los zapatos, hay que ser empáticos con las personas que presentan estas

dificultades; cosas que para nosotros pueden ser tan triviales, como bajar la vereda, subirse a una micro, hacer un trámite bancario y subir las escaleras de dos o tres peldaños o de un solo salto sin ningún problema, acceder a un servicio higiénico, hay quienes no las pueden hacer.

Recuerdo perfectamente que en 1995 se modificó la Ley General de Urbanismo y Construcciones estableciendo como obligación para los mundos privado y público adecuar -y había un plazo para esto- los accesos a fin de facilitar el desplazamiento por espacios públicos para personas con discapacidad, y que estos fueran universales, para toda la población: bancos, servicios públicos, empresas que atienden público.

Bueno, desde ese año y hasta la fecha han pasado treinta años: ¡treinta años! Recorramos nuestra ciudad, y nos vamos a encontrar con todo tipo de barreras arquitectónicas. No está resuelto ni siquiera lo relativo a las rampas para sillas de ruedas: he visto semáforos instalados en medio de ellas, señalética vial instalada a una orilla de las rampas, donde no pasa una silla de ruedas; hay veredas en mal estado; no existen artefactos que permitan salvar escaleras. Porque cuando no hay espacio para instalar una rampa que tenga menos de 12 o 13 por ciento de inclinación, que es lo que puede subir una persona con la fuerza de sus brazos, esta no tiene cómo acceder a un banco o a un servicio público.

¡Eso ocurre hoy día de Arica a Magallanes!

Entonces, cuando, además de las barreras arquitectónicas, tenemos barreras sociales, económicas o de distinta naturaleza, por Dios que debe ser difícil la vida para alguien en situación de discapacidad; o cuando se envejece y se pierde la vitalidad, la agilidad y algunas otras condiciones que son naturales para la gente joven, cuesta entender cómo se hace la vida para este tipo de personas.

Por lo tanto, voy a acompañar este proyecto, que ha impulsado mi colega Kusanovic, de

la Región de Magallanes, y, por cierto, todos los que sean necesarios de apoyar, pues si no es por esta vía, de la obligación legal, y ojalá con un sistema de fiscalización mucho mejor, va a ser imposible -¡imposible!- que aquello se cumpla. Porque entre el 20 por ciento de la población total en situación de discapacidad -estamos hablando de poco más de tres millones de personas- y el 18 por ciento de adultos mayores suman una cantidad importantísima de ciudadanas y ciudadanos que hoy día tienen todas las dificultades que han descrito mis colegas.

Así que hay que apoyar esta clase de proyectos.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senador.

Haga el llamado, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (25 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Durana, Flores, Gahona, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Lagos, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Sanhueza.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Queda aprobado el proyecto en general.

Hay que fijar plazo para la presentación de indicaciones: se propone que sea hasta el jueves 7 de marzo, a las 12 horas, en la Secretaría de la Corporación.

¿Les parece a Sus Señorías?

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Prosecretario, para dar lectura a una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Gracias, Presidenta.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria (Boletín N° 16.576-08).

—Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

V. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, para que informe sobre **NÓMINA DE CONCURSOS Y FONDOS ASIGNADOS, ENTRE REGIONES DE ANTOFAGASTA Y DE VALPARAÍSO, ASOCIADOS A IMPLEMENTACIÓN DE LEY N° 21.020, SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, DESDE 2018; NÓMINA DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SOLICITANTES Y ADJUDICATARIAS**

DE RECURSOS DURANTE 2021 Y 2023 ENTRE DICHAS REGIONES, CON INDICACIÓN DE MONTOS, ENTIDAD RECEPTORA, OBJETIVOS, LUGAR DE EJECUCIÓN Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS, ASÍ COMO INFORMES ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFERIDA LEY.

Al Delegado Presidencial para la Gestión de la Crisis Socioambiental para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, pidiéndole informar respecto de **AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE “PLAN DE 40 ACCIONES PARA CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ”; ACCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PARA GESTIÓN DE LA REFERIDA CRISIS; PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE SENTENCIAS EMITIDAS POR CORTE SUPREMA SOBRE LA MATERIA; POLÍTICAS Y ACCIONES COORDINADAS CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, Y PLANES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS DESARROLLADOS EN SU IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO DE OTRAS MEDIDAS U ÓRDENES QUE HAYA IMPARTIDO E INFORMADO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL RESPECTO.**

Y al Alcalde de San Pedro de Atacama, solicitándole que dé a conocer **PLANES, POLÍTICAS, ACCIONES U OTRAS MEDIDAS QUE HAYA ADOPTADO PARA PROMOCIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA.**

Del señor ESPINOZA:

A la Directora Nacional de Obras Hidráulicas, para que remita **INFORMACIÓN DE FECHAS ACTUALIZADAS DE INICIO Y TÉRMINO DE OBRAS Y EVENTUALES SANCIONES A EMPRESAS INVOLUCRADAS, ASÍ COMO DE PRONTAS SOLUCIONES DE AGUA POTABLE PARA COMUNIDAD DE HUICHA, COMUNA**

DE ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS.

Y a la Seremi de Salud de Los Lagos, a fin de que envíe **INFORME DETALLADO ACERCA DE CONDICIONES DE ESTADO Y CALIDAD DEL AGUA DEL SECTOR DE HUICHA, COMUNA DE ANCUD; RESULTADOS DE TOMAS DE MUESTRAS DURANTE ÚLTIMOS DOCE MESES; ESTADÍSTICAS DE ENFERMEDADES MÁS COMUNES Y ATENCIONES EN RECINTOS DE SALUD PÚBLICA ASOCIADAS A MALA CALIDAD DEL AGUA EN EL MISMO PERÍODO, Y MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA SUBSANAR DAÑO PROLONGADO A LA SALUD Y ESTADO DE VIDA DE COMUNIDAD DE DICHA LOCALIDAD DEBIDO A FALTA DE ACCESO A UN SERVICIO ESENCIAL.**

Del señor MACAYA:

Al Director Regional del Servicio Electoral de O'Higgins, pidiéndole explicar **RAZONES PARA TENER POR ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73, LITERAL B), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES EN EL CASO DE DON RODRIGO CABALLERO DINAMARCA, ELECTO CONCEJAL POR LA COMUNA DE MALLOA EN MAYO DE 2021.**

De la señora RINCÓN:

A la Ministra de Salud, solicitándole **ABORDAR SITUACIÓN DE LISTAS DE ESPERA MEDIANTE UNA GESTIÓN INTRASISTEMA PÚBLICO-PRIVADO MÁS EFICIENTE, REPLICANDO MODELOS EXITOSOS IMPLEMENTADOS DURANTE LA PANDEMIA; Y CONSIDERAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES CON EL OBJETIVO DE REDUCIR TALES LISTAS, ENFOCADA ESPECIALMENTE EN PATOLOGÍAS DE ALTA INCIDENCIA, COMO EL CÁNCER DE MAMA.**

—En Incidentes, ofrecida sucesivamente la palabra en los tiempos de los Comités Partido Republicano, Partido Demócratas Chile, Partido Revolución Democrática, Partido Renovación Nacional e Independientes, nadie interviene.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- En el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador Durana.

DEROGACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 38, SOBRE CAMBIO DE DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DE SERNAGEOMÍN POR OFICINA DEPENDIENTE DE TARAPACÁ. OFICIOS

El señor DURANA.- Gracias, Presidenta.

El cambio de Dirección Regional de Sernageomín en una oficina dependiente de Tarapacá constituye un retroceso para la autonomía de las regiones y la descentralización.

La Dirección Nacional dio cuenta de la resolución exenta N° 38, que modifica la estructura y organización interna del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomín), y en dicho documento se cambia la denominación de la Dirección Regional de Arica y Parinacota por oficina regional, con supervisión directa de la Dirección Regional de Tarapacá.

Con esta determinación se les da un portazo a las regiones y se atenta contra la mediana y pequeña minería de la zona, porque todo lo relativo a minería, propiedad minera, exploración, explotación y peligro geológico de la región ahora depende de Iquique.

Tal decisión afecta directamente a empresas como Pampa Camarones; el proyecto Surire, que ya desarrolló una exploración; la reapertura de Choquelimpie, el negocio del Borax en el litio, entre otros.

El Gobierno siempre habla de la importan-

cia de la descentralización, pero con este tipo de acciones se ratifica que solo es un discurso.

Solicito a la Mesa oficiar a la Ministra de Minería, señora Aurora Williams, y al Director Nacional del Sernageomín, para que envíen al Senado la derogación de la resolución exenta N° 38, de acuerdo al compromiso telefónico asumido personalmente con el Senador que habla.

Asimismo, solicito que el Director Nacional del Sernageomín informe sobre cuál es el déficit que tiene el servicio, porque esa habría sido la razón que estaría justificando dicha decisión.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

DENUNCIA POR FALTA DE INTERNET EN PASOS FRONTERIZOS INTEGRADOS CHUNGARÁ Y CHACALLUTA. OFICIOS

El señor DURANA.- En segundo lugar, debo señalar que Arica y Parinacota es una Región bifronteriza; y, en tal sentido, denuncio la falta de internet en los complejos fronterizos integrados Chungará y Chacalluta.

Durante el mes de octubre estuve en las instalaciones del complejo fronterizo Chacalluta para verificar en terreno la promoción de la declaración digital de Aduanas y del SAG, mediante una plataforma virtual, que se utiliza con acceso a internet en reemplazo del tradicional llenado en papel de la referida declaración.

Si bien existe voluntad de toda una sociedad por aceptar y ser parte de un mundo sin papel, parece que las acciones que fomenta el Gobierno no son consecuentes ni están en sintonía con las necesidades de los chilenos, ni con las nuevas generaciones y la tecnología.

He recibido un sinnúmero de quejas de chilenos y extranjeros sobre el permanente flujo que hay entre Arica y Tacna y de aquellos que vinieron a pasar sus vacaciones a Arica durante los días del fin de año, y respecto de lo que se

va a generar en las próximas semanas producto del Carnaval Andino, en que vendrán desde Bolivia y Perú muchas personas que querrán participar del evento, pero que se van a encontrar con la imposibilidad de hacer esta declaración digital, porque no hay internet en las fronteras.

Estamos hablando de fronteras como las de Chungará y de Visviri, ubicadas en la altura, y ni siquiera la que está en el complejo fronterizo, por cuanto, además, a las personas se les activa el *roaming* de sus teléfonos, lo cual termina provocándoles un costo involuntario.

Ese es el problema para generar turismo en la región. Hay turistas que llegan en transporte particular y que desconocen la existencia de este formato, lo que retrasa su ingreso más de lo debido, y, en algunos casos, son devueltos a su país, porque ni siquiera les dan el documento físico.

A pocos días de recibir una nueva versión del Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol, evento que deja cuantiosas ganancias para el turismo y desarrollo económico local de la Región de Arica y Parinacota, no puede ser que dicho sistema falle, cuando lleva más de seis meses implementándose, y aún no hay solución ante la falta de conectividad.

Pido a la Mesa oficiar a la Ministra del Interior, señora Carolina Tohá, y al Jefe de la Unidad de Pasos Fronterizos, para que informen y vean de qué manera pueden dar una solución integral a esta situación. Además, pido que se incluyan también en este oficio a los Directores Nacionales de Aduanas y del Servicio Agrícola y Ganadero.

He dicho, Presidenta.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Los Comités Partido Socialista y Partido Por la Democracia e Independientes no tienen miembros presentes en la Sala.

En el tiempo del Comité Mixto Indepen-

diente y Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Senador Flores.

**RESPUESTA DE AUTORIDADES
NACIONALES SOBRE PROYECTO
DE TRATAMIENTO SANITARIO DE
RESIDUOS SÓLIDOS EN SECTOR DE
MORROMPULLI (VALDIVIA). OFICIOS**

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidenta.

Solicito que se oficie a la Contraloría General de la República, al Gobierno Regional y al Municipio de Valdivia, pidiendo información completa respecto de lo que está ocurriendo con el proyecto que no sé si llamar “vertedero” o de “tratamiento sanitario de residuos sólidos”, en el sector de Morrompulli.

Han ocurrido cuestiones penosas, vergonzosas y que también han molestado a la comunidad, con la que me he reunido, con juntas de vecinos y con gente que vive en el sector, en donde luego del aluvión de basura que les cayó encima de sus propiedades y de situaciones que ellos han denunciado sobre percolados en los cursos de aguas, en que nadie sabe de qué se componen; y después del informe que realizó Sernageomín advirtiendo del riesgo que hay de seguir adelante con dicha obra, tenemos a autoridades anunciando nuevos miles de millones de pesos para terminar con el proyecto de Morrompulli como un receptáculo regional de residuos sólidos.

A mí me parece superpeligroso, de mucho riesgo y tal vez innecesario seguir invirtiendo cuantiosos recursos en un lugar que aparentemente no solo está cuestionado, sino que además representa un elevado peligro.

Quiero que actuemos en serio y de verdad sobre el particular; y, por lo tanto, pido que se envíen estos oficios a las instituciones antes mencionadas, y de paso también, a la Ministra de Salud y al Ministerio de Obras Públicas, porque independientemente de que esto compete a otras Carteras, junto con la del Medio

Ambiente, también se necesita una respuesta directa de autoridades nacionales.

Gracias, Presidenta.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

En el tiempo restante, le damos la palabra a la Senadora Provoste.

**IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA DE
VIVIENDAS EN PROVINCIA DE HUASCO
POR PROBLEMAS CON EMPRESA CGE.
OFICIOS**

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

Por todos es conocido el déficit habitacional que tenemos y el esfuerzo que han realizado los sucesivos gobiernos por enfrentar esta dramática realidad que viven miles de familias en nuestro país.

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric ha llevado adelante el programa de emergencia habitacional, con el cual se ha disponibilizado de un conjunto de viviendas en distintas comunas. Sin embargo, quiero hacer presente la dificultad que ha existido en la provincia de Huasco fundamentalmente para concluir adecuadamente la entrega de estas viviendas, no por responsabilidad de la política habitacional, sino más bien por las dificultades que ha experimentado la empresa eléctrica.

A modo de conocimiento, Presidenta, en el valle de El Tránsito se está llevando a cabo el proyecto Los Trigales: son veinticuatro casas, cuya construcción finalizó en diciembre del año 2023. Las casas están terminadas desde septiembre del año pasado, y a partir de esa época se está en conversaciones con la CGE para poder realizar la postación y posterior conexión.

Hasta el momento se han instalado doce de dieciocho postes al interior del conjunto.

Se suponía que terminarían las obras entre Navidad y Año Nuevo, fecha en que las familias esperaban pasar en sus nuevas viviendas; pero por temas de suministro de postes no han terminado ese trabajo, y aún se espera que la CGE pueda efectuar las conexiones a mediados o a finales de enero.

Si además vamos a la comuna de Vallenar, nos encontraremos con el proyecto Quinta Costanera 1, que son ciento doce departamentos, con subsidio decreto supremo N° 19. La programación de la obra culminó en octubre del 2023. Está terminada, pero falta que la CGE realice las conexiones correspondientes.

El proyecto Quinta Costanera 2, que también se efectúa en la ciudad de Vallenar, contempla la construcción de ciento cuarenta casas, con subsidio decreto supremo N° 19. Las obras se encuentran prácticamente finalizadas, con un avance de 99,5 por ciento, en que faltan solo las instalaciones eléctricas por la avenida Costanera Sur por parte de la CGE.

En cuanto a la documentación, esta se ha enviado de manera completa, y, sin embargo, no se ha subsanado este problema en las viviendas.

En la comuna de Huasco, está el proyecto Bellavista.

Esta iniciativa comprende 277 viviendas. Se encuentra en la etapa final de la obra. Ya están siendo revisadas las viviendas para su recepción, y deberían estar terminadas a fines de enero. Por contrato, corresponde finalizar el 8 de agosto de 2024. Es decir, el Ministerio de Vivienda ha hecho un gran esfuerzo por acelerar la entrega de dichas viviendas.

Sin embargo, una vez más tenemos dificultades con CGE, por atravesos de una servidumbre que pertenece a la Compañía Minera del Pacífico. La empresa CGE también está a la espera de realizar obras interiores de postación y de conexión.

Estas son obras de gran envergadura. Y nos parece que la empresa eléctrica no puede demorar la entrega de las viviendas, toda vez que

ello se ha coordinado con tiempo.

Lo que se busca es que el anhelo y el derecho de vivir en lo propio sea parte de la realidad de muchas familias en nuestra región, particularmente de aquellas que están a la espera de las obras a las que me he referido y que se sitúan en la provincia de Huasco.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la Superintendente de Electricidad y Combustibles y al Ministro de Energía, para que puedan llevar adelante sus buenos oficios y garantizar todas las obras de fiscalización que correspondan para que una actividad monopólica, como lo es la de una empresa eléctrica, no demore la entrega de las viviendas, que son una necesidad en cada una de nuestras comunidades.

Pido que también se oficie en tal sentido al Ministro de Vivienda y Urbanismo, a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama y al Delegado del Serviu en la provincia de Huasco.

He dicho, señora Presidenta.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- En el turno del Comité Partido Evópoli e Independiente nadie intervendrá.

En el tiempo del Comité Partido Comunista, tiene la palabra la Senadora Pascual.

SATISFACCIÓN POR APROBACIÓN EN GENERAL DE PROYECTO SOBRE TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y PROBIIDAD DE CORPORACIONES MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES FUNCIONALES

La señora PASCUAL.- Muchas gracias, Presidenta.

En estos minutos asignados en la hora de Incidentes, yo solo quería felicitar que hayamos podido avanzar hoy en la Sala en la discusión en general del proyecto de ley, que se encuentra en segundo trámite constitucional,

que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales.

Durante mucho tiempo se ha demandado que pueda haber fiscalización del ámbito municipal por parte de la Contraloría General de la República.

Cuando fui concejala vi muchas dificultades para poder controlar, auditar y fiscalizar a las propias corporaciones municipales.

Hoy día tenemos casos muy bullados en la agenda pública, como son los de Antofagasta, de Maipú o de Vitacura, entre otros más que todavía están siendo investigados. Nombro aquellos que tienen procesos absolutamente avanzados en materia judicial.

Por lo tanto, es fundamental poder contar con más normativas que prevengan la defraudación de recursos públicos en el ámbito de los gobiernos locales y que permitan más transpa-

rencia y más participación de la ciudadanía en el control de los recursos.

Por eso, me parece muy bien que hayamos aprobado el proyecto en general y que podamos fortalecerlo luego a través de la presentación de indicaciones.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- A usted, señora Senadora.

En el tiempo del Comité Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente nadie intervendrá.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:49.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

